

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VI Legislatura

Pamplona, 23 de enero de 2006

NÚM. 2

---

**S U M A R I O**

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2004, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2004, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2005, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2004, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del referido informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2004, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 2).
- A) CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DE 2004 (Pág. 4).
- II. Objetivo (Pág. 4).
- III. Contenido de las cuentas generales de Navarra de 2004 (Pág. 4).
- IV. Alcance del trabajo y limitaciones (Pág. 5).
- V. Opinión (Pág. 6).
- VI. Resumen de los estados financieros integrantes de las cuentas generales de 2004 (Pág. 11).
- VII. Información complementaria a la memoria de las cuentas generales de Navarra y comentarios de trabajo específicos (Pág. 14).
- VIII. Recomendaciones generales (Pág. 27).

B) CUENTAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO FORAL (Pág. 29).

IX. Otras entidades del sector público foral (Pág. 29).

C) SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO FORAL (Pág. 32).

X. Principales conclusiones de la situación financiera del sector público foral (Pág. 32).

Anexo. Análisis de las distintas tipologías de resultados contables públicos (Pág. 34).

Apéndice. Información que ha remitido la Hacienda Tributaria de Navarra (Pág. 37).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el art. 113 de la ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, las cuentas generales de Navarra de 2004 están integradas por:

- Las cuentas de las instituciones parlamentarias: Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo y Cámara de Comptos.

- Las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Las mismas incluyen igualmente las correspondientes al Consejo de Navarra y al Consejo Audiovisual de Navarra.

- Las cuentas de las sociedades públicas, en cuyo capital social el Gobierno de Navarra, directa o indirectamente, participa de forma mayoritaria.

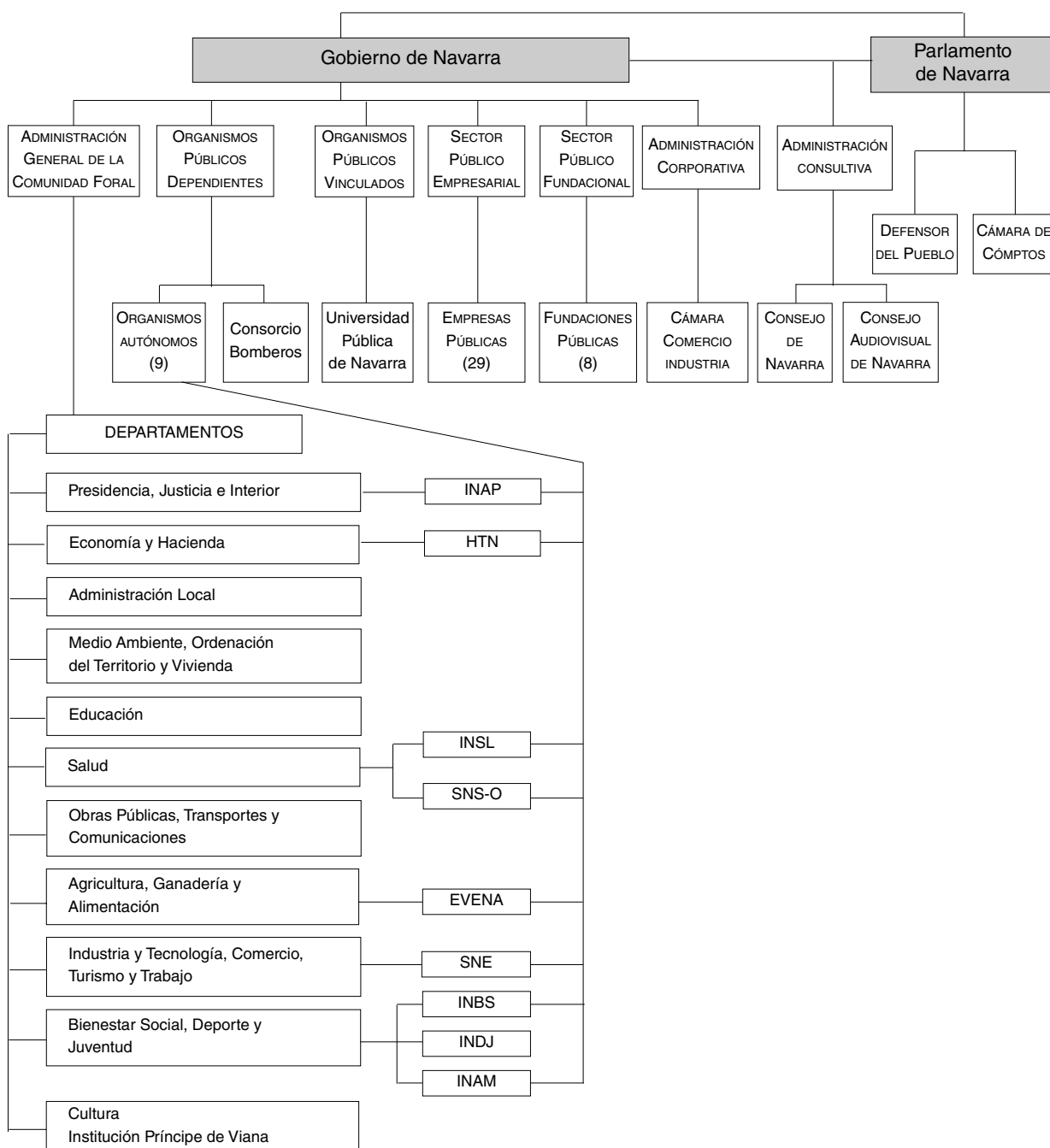
Siguiendo el esquema de contenido iniciado en 2003, el Gobierno de Navarra incluye a efectos informativos en dichas cuentas generales, las cuentas anuales de las entidades que se enuncian a continuación:

- Otros organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral: Consorcio para la extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

- Organismos públicos vinculados a la Administración de la Comunidad Foral: Universidad Pública de Navarra.
- Administración corporativa: Cámara Navarra de Comercio e Industria.
- Fundaciones de carácter público (ocho) que son las siguientes:
  - a) Tutela de Personas Adultas.
  - b) Baluarte.

- c) Conservación del Patrimonio Histórico.
- d) Cetenasa.
- e) Cener-Ciemat.
- f) Miguel Servet.
- g) Pablo Sarasate.
- h) Centro de Recursos Ambientales de Navarra.

En definitiva, el documento de Cuentas Generales de Navarra para 2004 presenta la siguiente composición del sector público foral:



El anterior esquema responde a la concepción de sector público foral que se establece la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral. Esta norma regula la creación, organización y régimen jurídico de los organismos públicos y otros entes que integran el sector público foral y ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2005.

Teniendo en cuenta los comentarios anteriores, el informe de fiscalización se estructura en las siguientes partes cuyo contenido hace referencia a:

- La emisión de una opinión sobre la cuenta general de Navarra de 2004, de acuerdo con el contenido establecido en la Ley Foral de la Hacienda Pública y con lo señalado por la normativa reguladora de la Cámara de Comptos (apartados II a VIII).
- Un análisis del resto del sector público foral, cuyas cuentas adjunta el Gobierno de Navarra a título informativo en las cuentas generales (apartado IX).
- El análisis de la situación financiera global del sector público foral a 31 de diciembre de 2004 (apartado X).

El informe se completa con un anexo en el que se analizan las distintas tipologías de resultados contables públicos.

El trabajo de campo lo ha efectuado, entre los meses de mayo a septiembre de 2005, un equipo integrado por un auditor y seis técnicos de auditoría, contando con la participación temporal de una estudiante universitaria en prácticas, además de la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra su colaboración para la realización de nuestro trabajo, especialmente al del Departamento de Economía y Hacienda.

## **A) CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DE 2004**

### **II. OBJETIVO**

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 19 de septiembre de 2005, se ha procedido a fiscalizar las cuentas generales de Navarra de 2004 con el fin de emitir una opinión acerca de:

- Si las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2004 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación presupuestaria y de

los resultados obtenidos en dicho ejercicio, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad respecto al ejercicio anterior.

- El sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos al principio de legalidad.
- La situación financiera de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2004.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización sobre las cuentas generales de Navarra.

Esta opinión se completa con una conclusión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los recursos públicos afectados a funciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra.

### **III. CONTENIDO DE LAS CUENTAS GENERALES DE NAVARRA PARA EL 2004**

De acuerdo con el art. 113 de la ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, comentamos el contenido básico de las cuentas generales de Navarra de 2004.

En el ámbito parlamentario, se incluyen las cuentas del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo de Navarra y de la Cámara de Comptos de Navarra.

La Administración de la Comunidad Foral está integrada por los once departamentos del Gobierno de Navarra y en su ámbito adscriben los siguientes organismos autónomos (OOAA), cuyos presupuestos están integrados en los presupuestos generales del Gobierno de Navarra:

1. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).
2. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).
3. Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS).
4. Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL).
5. Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ).
6. Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA).
7. Instituto Navarro de la Mujer (INM).
8. Servicio Navarro de Empleo (SNE).
9. Hacienda Tributaria de Navarra (HTN).

Igualmente, dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra se incluye la información presupuestaria relativa al Consejo de Navarra y al Consejo Audiovisual de Navarra.

El número de empresas públicas en que el Gobierno de Navarra de forma directa o indirecta posee un porcentaje de propiedad del capital igual o superior al 50 por ciento asciende en 2004 a un total de 29; respecto al ejercicio anterior, no hay variaciones en cuanto al número de empresas participadas.

Con relación a la memoria –que se incluye en este informe de fiscalización– destacamos, en forma resumida, sus principales contenidos:

a) Las cuentas generales de las instituciones parlamentarias (fundamentalmente liquidación presupuestaria, balance de situación y cuenta de resultados)

b) Un apartado de introducción, en la que se incluye la organización de la Administración Foral, las bases de presentación de las cuentas y un comentario sobre su comparación con el ejercicio precedente.

c) Los siguientes documentos con sus comentarios respectivos:

- La liquidación del presupuesto del Gobierno para el ejercicio de 2004 en sus distintas clasificaciones: económica, orgánica, por programas y funcional.

- El resultado presupuestario de 2004

- Los estados financieros anuales consolidados: balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos.

- El análisis de indicadores financieros y patrimoniales.

- La información sobre los avales.

- El estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

- Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2004.

- Un resumen sobre las cuentas de los OOA y las sociedades públicas.

#### **IV. ALCANCE DEL TRABAJO Y LIMITACIONES**

##### **IV.1. ALCANCE DEL TRABAJO**

Las cuentas generales de Navarra de 2004 publicadas por el Gobierno de Navarra hacen referencia, con distintos niveles de detalle, a los estados financieros y presupuestarios representativos de la actividad desarrollada por las entidades que la integran.

El alcance de nuestro trabajo se ha centrado, fundamentalmente, en el análisis y censura de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de 2004, del balance de situación a 31 de diciembre de 2004, de la cuenta de resultados económico-patrimonial de 2004 y la revisión de los comentarios y coherencia interna de los datos aportados en la memoria, todos ellos referidos al Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos.

Respecto a las demás entidades integrantes de la cuenta general, señalamos:

- Todas las instituciones parlamentarias, el Consejo de Navarra y el Consejo Audiovisual han sido revisadas por esta Cámara, incorporándose los resultados de estos trabajos en el presente informe.

- Todas las empresas públicas presentan auditoría efectuada por profesionales externos. En este ámbito, nuestra actuación se ha centrado en la revisión del informe correspondiente, extrayendo la opinión y las principales conclusiones del mismo y contrastándolas con lo reflejado en la memoria.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los “principios y normas de auditoría del sector público” aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España.

En la revisión de los estados financieros y presupuestarios se han aplicado, de acuerdo con las circunstancias, las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

Se han tenido en cuenta, además, los siguientes informes de fiscalización específicos elaborados por esta Cámara de Comptos de Navarra:

- Gestión de la nómina del personal pasivo adscrito a los montepíos de la Administración de la Comunidad Foral y General Municipal (ejercicio 2004).

- Servicios generales de la red hospitalaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (ejercicio 2004)

- Gastos de la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid (ejercicios 2001 a 2004).

Igualmente se han utilizado diversos informes realizados por el Servicio de Intervención General y las memorias de la Junta de Contratación Administrativa y del Departamento de Obras Públicas.

En el ámbito operativo, y ante las limitaciones existentes –ver apartado IV.2.– nuestro trabajo se ha centrado en una revisión global de la presupuestación por programas aplicada en el Gobierno y su contraste con la información aportada en la memoria.

#### IV.2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo son las siguientes:

- No hemos podido emitir una conclusión sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno de Navarra en la gestión de los recursos públicos de 2004, debido a la ausencia de una presentación uniforme y coherente en los distintos programas presupuestarios sobre información a presentar, definición y calidad de los objetivos e indicadores, seguimiento del grado de ejecución de los mismos y análisis de sus desviaciones. Igualmente, la inexistencia de un sistema de contabilidad de costes no permite determinar el coste de prestación de los servicios públicos esenciales.

- Al igual que en los últimos ejercicios, la Hacienda Tributaria de Navarra no ha remitido a esta Cámara las declaraciones agregadas de los impuestos ni una memoria-resumen de las actuaciones del Servicio de Inspección. Esta falta de información de las declaraciones agregadas nos impide efectuar fundamentalmente un análisis sobre el grado de cumplimiento de las previsiones sobre gastos fiscales.

En fase de alegaciones, y con fecha de entrada en el registro esta Cámara de 28 de noviembre, la Hacienda Tributaria de Navarra ha remitido la siguiente información:

- a) Memoria-Resumen de actuaciones de Inspección de 2004.
- b) Declaración consolidada de IRPF de 2003.
- c) Declaración consolidada de Patrimonio de 2003.

Queda pendiente de recibirse las declaraciones agregadas de los impuestos sobre sociedades e IVA.

Dada la fecha de remisión de la anterior información, y al no disponer de la totalidad de las declaraciones agregadas, esta Cámara se limita a transcribir la información recibida en un apéndice del presente informe.

#### V. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado las cuentas generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2004, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Gobierno de Navarra y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe VI del presente informe.

Como resultado de nuestra actuación se desprende la siguiente opinión:

#### V.1. CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DE 2004

##### 1. Ejecución del presupuesto

Los gastos e ingresos registrados en la liquidación del presupuesto de 2004 reflejan razonablemente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos en dicho ejercicio con la siguiente salvedad:

- Se ha detectado un total de 11,62 millones de euros de gasto sanitario de este ejercicio por contratación de suministros que no se ha imputado a la liquidación presupuestaria de 2004 al carecer de crédito presupuestario suficiente y no tramitarse la oportuna modificación. Este importe, que corresponde fundamentalmente a gastos derivados de fármacos y prótesis, se registrará en el presupuesto de 2005.

El Gobierno de Navarra, aplicando criterios contables presupuestarios consistentes con ejercicios anteriores, refleja la emisión y cancelación de deuda pública en el ejercicio por su importe neto, resultante de una amortización de 65 millones de euros y una nueva emisión por idéntico importe.

##### 2. Balance de situación

El balance de situación consolidado del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos refleja la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2004, con las siguientes salvedades o excepciones:

- Inmovilizado material e inmaterial. Los saldos de inmovilizado no reflejan adecuadamente los

bienes propiedad del Gobierno de Navarra debido a que:

a) No contienen la totalidad de bienes de esa naturaleza ni se ha procedido a una revisión, y en su caso depuración, de sus saldos históricos.

b) No existe conciliación entre el inventario y los datos contables.

c) Su tratamiento y presentación contable no siempre responden a los principios de contabilidad pública.

- Ingresos y Deudores Tributarios. Está pendiente de completarse el proceso de conciliación global de los derechos registrados en el ejercicio por la Hacienda Tributaria y los devengados en la contabilidad auxiliar.

- Contingencias. No se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por los sistemas de pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra.

### 3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

El saldo de la cuenta –desahorro o déficit de 28 millones de euros– refleja el resultado de esta naturaleza obtenido por el Gobierno de Navarra en 2004.

### 4. Memoria

La memoria del ejercicio de 2004, que se adjunta a este informe, contiene la información suficiente para una interpretación y comprensión general de las cuentas generales de Navarra correspondientes al citado ejercicio.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades indicadas en los puntos 1 y 2, las cuentas generales de Navarra correspondiente al ejercicio de 2004 expresan fielmente, en todos los aspectos significativos, la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos, su situación patrimonial a 31 de diciembre y los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios y nor-

mas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

### V.2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

De acuerdo con el trabajo realizado, la actividad del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos se ejecuta con carácter general según el principio de legalidad.

### V.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

#### V.3.1. Liquidación del presupuesto de 2004

El presupuesto inicial del Gobierno de Navarra y sus OO.AA. para el ejercicio 2004 asciende a un total de 2.789 millones de euros, experimentando unas modificaciones positivas de 161 millones de euros –es decir, un seis por ciento– y presentado unas obligaciones reconocidas de 2.808 millones de euros y unos derechos reconocidos de 2.724 millones de euros.

El grado de ejecución de gastos es del 95 por ciento y el de ingresos del 92 por ciento; respecto al ejercicio anterior, el porcentaje de gasto es idéntico, en tanto que el de ingresos es dos puntos inferior.

Por capítulos económicos de gasto, presentan un porcentaje de ejecución inferior a la media, los de inversión –86 por ciento– y transferencias de capital –78 por ciento–. En ingresos, superan la media de grado de cumplimiento los capítulos de impuestos directos e indirectos, con un 95 y 97 por ciento, respectivamente.

Atendiendo a su naturaleza económica, de cada cien euros de gasto e ingreso de la liquidación se distribuyen de acuerdo con el siguiente cuadro:

Gasto	Importe	Ingreso	Importe
Transferencias	53	Impuestos indirectos	50
Personal	28	Impuestos directos	42
Bienes corrientes y servicios	9	Transferencias	3
Inversiones	7	Tasas y precios públicos	3
Otros	3	Otros	2
Total	100	Total	100

De acuerdo con la función a que se aplican los gastos del Gobierno, de cada 100 euros gastados, los gastos se distribuyen:

Función	2004
Sanidad	23
Cargas generales del Estado	17
Educación	16
Protección social	9
Infraestructuras	8
Otras	23
<b>Total</b>	<b>100</b>

Con relación a la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, destacamos:

- El total de gastos se ha incrementado en un 4,45 por ciento, en tanto que el incremento de los ingresos ha sido del 2,64 por ciento.
- El gasto público por habitante ha pasado de 4.650 euros a 4.802 euros, es decir, se ha incrementado el 3,27 por ciento.
- El gasto corriente por habitante, se ha incrementado en un 5,78 por ciento –de 3.734 a 3.950 euros–; el de inversión, ha aumentado en un 1 por ciento –de 812 a 820 euros–.
- La presión fiscal por habitante pasa de 4.216 a 4.337 euros, es decir, hay un incremento del 2,87 por ciento.

En el cuadro siguiente se refleja la tendencia de variación de los gastos e ingresos presupe-

tarios en el periodo de 2001 a 2004, en euros constantes de 2001.

Operaciones	2001	2002	2003	2004
Gasto corriente	100	103	114	126
Ingreso corriente	100	108	115	121
Gastos de capital	100	106	102	107
Ingresos de capital	100	122	78	99
Gastos operaciones financieras	100	146	153	51
Ingresos operaciones financieras	100	107	113	138

Como se observa, los gastos corrientes han crecido en el cuatrienio en términos constantes en un 26 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes lo hacen en un 21 por ciento.

### V.3.2. Resultados de 2004

Para determinar los resultados obtenidos en 2004 hay que tener en cuenta la existencia de distintos sistemas contables definidos igualmente por distintos principios y ámbitos. En el anexo a este Informe se efectúa una descripción de los tres tipos de resultados contables públicos que se analizan a continuación.

- El resultado presupuestario presenta un déficit de financiación de 84 millones de euros; es decir, los ingresos presupuestarios han sido insuficientes en ese importe para financiar los gastos presupuestarios. Respecto al ejercicio 2003, el déficit se ha incrementado en un 144 por ciento.

El resultado presupuestario se desglosa en:

Resultado	2003	2004
1. Ahorro bruto *	428	333
2. Déficit de capital **	(426)	(426)
<i>Saldo presupuestario no financiero</i>	<i>2</i>	<i>(93)</i>
4. Variaciones de activos financieros ***	(36)	9
<i>Resultado presupuestario del ejercicio</i>	<i>(34)</i>	<i>(84)</i>
6. Variaciones netas de pasivos financieros ****	-	-
<i>Saldo presupuestario del ejercicio</i>	<i>(34)</i>	<i>(84)</i>
8. Ajustes	n/d	n/d
<i>Superávit / déficit de financiación</i>	<i>(34)</i>	<i>(84)</i>

\* Ahorro Bruto: Ingresos corrientes - gastos corrientes.

\*\* Resultado de Capital: ingresos capital - gastos de capital.

\*\*\* Ingresos por activos financieros - gastos por activos financieros.

\*\*\*\* Ingresos por pasivos financieros - gastos por pasivos financieros

n/d. No disponible



El Gobierno de Navarra no desarrolla los ajustes previstos en el Plan General de Contabilidad Pública relativos a los gastos financiados con el Remanente de Tesorería ni a los gastos con financiación afectada.

Destaca en 2004 la reducción del 22 por ciento del ahorro bruto del Gobierno de Navarra respecto al ejercicio anterior, que se explica básicamente porque los gastos corrientes han crecido un 7 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes sólo lo han hecho en un 2 por ciento. En consecuencia,

ese importe de ahorro bruto no permite financiar las necesidades de inversión o capital ni las operaciones de activos financieros.

- El resultado económico-patrimonial asciende a un desahorro de 28 millones, frente a un ahorro de 74 millones en el ejercicio anterior. Este desahorro significa que los ingresos económicos no han sido suficientes para financiar los servicios prestados por el Gobierno de Navarra.

El detalle de este resultado se refleja en el cuadro siguiente:

Debe	Importe	Haber	Importe
Aprovisionamientos	118	Ventas y prestaciones de servicios	2.542
Otros gastos de gestión ordinaria	971	Otros ingresos de gestión ordinaria	68
Transferencias y subvenciones	1.479	Transferencias y subvenciones	73
Pérdidas y gastos extraordinarios	163	Beneficios e ingresos extraordinarios	21
<i>Ahorro</i>	-	<i>Desahorro</i>	28

- Resultado en términos de Contabilidad Nacional.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, el conjunto de entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de Navarra (en

términos del SEC´95) ha obtenido en 2004 un superávit o capacidad de financiación de 17 millones de euros.

El detalle de este resultado se refleja en el cuadro siguiente:

Resultado en términos del SEC´´ 95	Importe
1. Saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública *	(94)
2. Ajustes al anterior saldo derivados del SEC´95	109
3. Capacidad o necesidad de financiación de otras unidades consideradas como Administraciones Públicas a efectos de la contabilidad nacional (entes, empresas y fundaciones públicas) **	2
<i>Capacidad de financiación</i>	17

\* Incluye además del Gobierno de Navarra, el resto de instituciones que tienen el carácter de Administración Pública (organismos públicos y Universidad Pública de Navarra)

\*\* Empresas públicas consideradas, a efectos de contabilidad nacional, dentro del sector Administración Pública.

Los ajustes proceden fundamentalmente del diferente criterio utilizado en la Contabilidad Nacional para el registro de ingresos y del saldo neto de transferencias con el Estado.

### V.3.3. Otras magnitudes financieras

- **Deuda pública.** La deuda pública a 31 de diciembre de 2004 asciende a 641,41 millones de euros, importe idéntico al del ejercicio pasado; este importe se desglosa en 503,18 millones en vencimiento a largo plazo y en 138,24 millones con vencimiento a corto plazo. Este volumen global de deuda supone el 4,6 por ciento del PIB de Navarra, el 24 por ciento de los ingresos corrientes, un nivel de endeudamiento<sup>(1)</sup> del 25 por ciento y representa aproximadamente 1.141 euros por habitante.

El Gobierno de Navarra ha cumplido con los compromisos de estabilidad presupuestaria al obtener capacidad de financiación y al no superar el volumen de deuda pública existente al inicio del año.

- **Fondo de maniobra.** El Gobierno presenta a 31 de diciembre de 2004 un fondo de maniobra negativo de 183,25 millones de euros; respecto al ejercicio anterior, este fondo negativo se ha multiplicado por siete. En consecuencia, en 2004 las obligaciones de pago a corto plazo –815,07 millones de euros– superan ampliamente a los derechos de cobro más sus disponibilidades de tesorería –631,81 millones de euros–. Conviene reseñar que 2004 es el segundo año consecutivo con fondo de maniobra negativo.

### V.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En materia normativa, destacamos la aprobación de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral y la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente. Recientemente, el Parlamento de Navarra ha aprobado una nueva ley foral de subvenciones y se está tramitando un proyecto de ley foral de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos.

En noviembre de 2005, el Gobierno de Navarra ha aprobado el proyecto de ley foral de contratos públicos; al respecto, conviene destacar que, de acuerdo con la normativa europea –directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004–, la trans-

posición de lo dispuesto en la misma al ordenamiento jurídico de Navarra debe efectuarse antes del 31 de enero de 2006.

Siguen vigentes las principales recomendaciones relativas al inmovilizado-inventario, deudores y contingencias. Igualmente, debe considerarse como prioritario, por un lado, dotarse de unas instrucciones de contabilidad que regulen la gestión contable del Gobierno y por otro, una revisión/actualización del sistema de contabilidad auxiliar de terceros (CAT), de forma que permita la obtención de toda la información económica y contable.

En materia de presupuestación por programas y análisis de eficacia, eficiencia y economía, es necesario efectuar un análisis riguroso sobre la adecuación de la actual metodología de formación y liquidación del presupuesto a las necesidades del proceso de toma de decisiones, en definitiva de la gestión.

Con relación a la memoria, debe continuarse el esfuerzo destinado a mejorar su contenido informativo fundamentalmente en materias relativas a personal, tesorería, ingresos y deudores tributarios, grandes inversiones, declaraciones agregadas de los impuestos, gastos fiscales y resultados de contabilidad nacional.

### V.5. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

La limitación expresada en el epígrafe IV.2 nos impide emitir una conclusión global sobre la eficacia, eficiencia y economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2004.

En la memoria de las cuentas generales, y dentro del apartado de ejecución presupuestaria por departamentos, se incorporan unos comentarios sobre la ejecución de determinados programas. Estos comentarios son muy diversos y heterogéneos, y con carácter general no se valora el cumplimiento de los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, ni se efectúa un análisis, en su caso, de las desviaciones producidas.

En definitiva, la información disponible no permite efectuar una valoración global de la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en la gestión por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, cuestión por otra parte difícil de evaluar dada la diversidad y complejidad de las actividades desarrolladas por el mismo.

(1) Deuda total sobre derechos reconocidos de operaciones corrientes.

La aplicación de la futura ley foral de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos puede constituir una de las herramientas adecuada para lograr verificar el cumplimiento de los anteriores principios.

#### V.6. HECHOS POSTERIORES

En octubre de 2005, el Tribunal Europeo ha condenado al Reino de España y, en consecuencia, a la Hacienda Foral de Navarra "al prever una

prorrata de deducción del IVA soportado por los sujetos pasivos que efectúan únicamente operaciones gravadas y al instaurar una norma especial que limita el derecho a la deducción del IVA correspondiente a la compra de bienes o servicios financiados mediante subvenciones." En la actualidad, los servicios de la Hacienda Foral están efectuando una estimación de la cuantía del reintegro derivado de la aplicación de la citada sentencia y que, en una primera aproximación, se cifra en torno a los 60 millones de euros.

## VI. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRANTES DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2004

### VI.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004

Liquidación del presupuesto de gastos de 2004, por capítulos económicos

(en euros)

Capítulo económico	Presupuesto inicial	Variaciones	Consolidado	Realizado	% s/total realizado	% realizado/consolidado
Gastos de personal	801.718.800	8.911.280	810.630.080	802.774.776	28,59	99,03
Gastos corrientes en bienes	251.807.755	9.126.531	260.934.286	251.274.793	8,95	96,30
Gastos financieros	47.370.166	607.992	47.978.158	47.938.224	1,71	99,92
Transferencias corrientes	1.117.302.381	104.307.709	1.221.610.090	1.207.578.586	43,00	98,85
Inversiones reales	252.188.153	-10.850.588	241.337.565	207.560.961	7,39	86,00
Transferencias de capital	296.632.020	50.020.601	346.652.621	271.652.238	9,67	78,36
Activos financieros	22.182.722	-1.540.487	20.642.235	19.352.930	0,69	93,75
Pasivos financieros	31.000	-25.000	6.000	0	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.789.232.997</b>	<b>160.558.038</b>	<b>2.949.791.035</b>	<b>2.808.132.508</b>	<b>100,00</b>	<b>95,20</b>

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2004, por capítulos económicos

(en euros)

Capítulo económico	Presupuesto inicial	Variaciones	Consolidado	Realizado	% s/total realizado	% realizado/consolidado
Impuestos directos	1.205.005.006	3.237.833	1.208.242.839	1.152.212.357	42,30	95,36
Impuestos indirectos	1.373.477.000	32.590.254	1.406.067.254	1.367.534.677	50,20	97,26
Tasas, precios públicos y otros	61.377.313	16.361.780	77.739.093	72.219.604	2,65	92,90
Transferencias corrientes	30.964.673	8.170.268	39.134.941	32.712.193	1,20	83,59
Ingresos patrimoniales	43.384.918	1.027.046	44.411.964	18.382.928	0,68	41,39
Enajenación inversiones reales	10.231.050	10.814.019	21.045.069	11.948.661	0,44	56,78
Transferencias de capital	40.591.647	14.099.209	54.690.856	40.273.974	1,48	73,64
Activos financieros	24.201.390	74.257.629	98.459.019	28.716.371	1,05	29,17
Pasivos financieros	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.789.232.997</b>	<b>160.558.038</b>	<b>2.949.791.035</b>	<b>2.724.000.765</b>	<b>100,00</b>	<b>92,35</b>

## VI.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (EN EUROS)

ACTIVO	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
A) INMOVILIZADO	1.591.717.114,33	1.539.195.921,46
III. Inmovilizaciones materiales	1.257.164.767,12	1.187.971.521,36
1. Terrenos y construcciones	811.171.459,91	774.173.739,76
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	43.405.666,86	41.243.613,65
3. Utillaje y mobiliario	221.181.992,14	204.285.959,35
4. Otro inmovilizado	181.405.648,21	168.268.208,60
V. Inversiones financieras permanentes	334.552.347,21	351.224.400,10
1. Cartera de valores a largo plazo	265.054.225,42	265.054.225,42
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	76.410.863,26	88.070.731,43
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	25.699,76	25.699,76
4. (Provisiones)	-6.938.441,23	-1.926.256,51
C) ACTIVO CIRCULANTE	631.813.053,01	651.457.055,61
I. Existencias	5.706.637,76	4.323.771,11
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	5.706.637,76	4.323.771,11
II. Deudores	163.628.610,20	229.512.800,23
1. Deudores presupuestarios	298.048.971,84	358.594.433,63
2. Deudores no presupuestarios	208.912,90	37.356,20
3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	576.020,30	128.941,39
5. Otros deudores	15.347.234,34	37.184.309,64
6 (Provisiones)	-150.552.529,18	-166.432.240,63
III. Inversiones financieras temporales	461.969.424,77	415.339.831,65
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	461.965.265,01	415.335.671,89
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	4.159,76	4.159,76
IV. Tesorería	508.380,28	2.280.652,62
Total general (A+C)	2.223.530.167,34	2.190.652.977,07

PASIVO	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
A) FONDOS PROPIOS	879.691.782,32	907.793.004,29
I. Patrimonio	873.627.856,62	760.614.758,13
1. Patrimonio	873.627.856,62	760.614.758,13
III. Resultados de ejercicios anteriores	34.165.096,79	72.734.621,58
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	34.165.096,79	72.734.621,58
IV. Resultados del ejercicio	-28.101.170,90	74.443.624,58
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	528.772.800,87	605.100.231,88
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	503.174.871,04	576.407.654,50
1. Obligaciones y bonos	503.174.871,04	576.407.654,50
II. Otras deudas a largo plazo	25.597.869,34	28.692.516,89
2. Otras deudas	24.850.443,97	27.884.646,27
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	747.425,37	807.870,62
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	60,49	60,49
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	815.065.584,15	677.759.740,90
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	138.232.783,46	65.000.000,00
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	138.232.783,46	65.000.000,00
III. Acreedores	676.832.800,69	612.759.740,90
1. Acreedores presupuestarios	668.065.646,83	597.110.414,00
3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	3.393.602,48	2.975.999,36
4. Administraciones públicas	2.020.129,35	1.787.371,22
5. Otros acreedores	2.099.952,06	9.797.146,56
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.253.469,97	1.088.809,76
Total general (A+C+D)	2.223.530.167,34	2.190.652.977,07

## VI.3. CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (en euros)

DEBE	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
<b>A) GASTOS</b>		
2. Aprovisionamientos	118.297.926,56	114.737.220,28
b) Consumos del ejercicio	114.498.761,90	111.290.190,81
c) Otros gastos externos	3.799.164,66	3.447.029,47
3. Otros gastos de gestión ordinaria	971.286.927,26	905.767.991,59
a) Gastos de personal.		
a.1) Sueldos y salarios	653.765.406,27	610.793.447,87
a.2) Cargas sociales	112.734.209,31	111.145.990,70
b) Prestaciones sociales	39.886.853,92	37.858.724,25
d) Variación de provisiones de tráfico		
d.1) Variac. provisiones y pérdidas de ctos. inc obrables	-15.846.702,77	-12.773.137,86
e) Otros gastos de gestión		
e.1) Servicios exteriores	127.757.604,51	109.898.531,62
e.2) Tributos	39.198,35	22.225,22
f) Gastos financieros y asimilables		
f.1) Por deudas	47.938.172,95	48.003.911,11
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	5.012.184,72	818.298,68
4. Transferencias y subvenciones	1.479.416.131,37	1.382.096.563,35
a) Transferencias corrientes	1.207.763.893,38	1.126.064.065,11
c) Transferencias de capital	271.652.237,99	256.032.498,24
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	162.698.257,19	155.346.570,68
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	870.002,87	0,00
c) Gastos extraordinarios	123.173.350,10	132.735.242,28
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	38.654.904,22	22.611.328,40
Saldo acreedor (ahorro)		74.443.624,58
<b>Total DEBE</b>	<b>2.731.699.242,38</b>	<b>2.632.391.970,48</b>

HABER	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
<b>B) INGRESOS</b>		
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.542.186.925,86	2.442.618.711,54
a) Ingresos tributarios		
a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	750.148.083,53	767.355.579,72
a.2) Impuesto sobre sociedades	337.084.487,12	299.017.087,02
a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	22.681.435,92	21.162.708,63
a.4) Impuesto sobre el patrimonio	42.273.759,82	38.318.459,89
a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.	110.058.074,83	94.690.933,68
a.10) Impuesto sobre el valor añadido	828.942.136,08	801.029.703,15
a.11) Impuestos especiales	428.534.466,48	399.525.054,87
a.14) Gravamen sobre actualización de valores	24.590,64	0,00
a.15) Tasas por prestación de servicios	16.501.429,24	16.706.942,17
b) Cotizaciones sociales	4.396.022,95	2.546.663,58
c) Prestaciones de servicios.		
c.1) Precios públicos por prestación de servicios	1.542.439,25	2.265.578,83
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	67.708.429,52	109.420.408,73
a) Reintegros	8.931.154,79	7.578.875,50
b) Ventas y prestaciones de servicios	12.746.393,76	12.722.696,09
c) Otros ingresos de gestión		
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	28.677.565,72	24.886.229,85
d) Ingresos de participaciones en capital	7.497.963,13	52.599.489,34
e) Ingr. otr. val. negociables y de ctos. de l activo inmovilizado	0,00	686.130,49
f) Otros ingresos financieros		
f.1) Otros intereses	9.838.319,34	10.930.379,21
f.2) Beneficios en inversiones financieras	17.032,78	16.608,25
3. Transferencias y subvenciones	72.969.134,54	71.755.166,85
a) Transferencias corrientes	32.730.513,72	35.110.344,06
b) Transferencias de capital	40.238.620,82	36.644.822,79
5. Ganancias e ingresos extraordinarios	20.733.581,56	8.597.683,36
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.469.724,80	2.760.115,31
c) Ingresos extraordinarios		
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	19.263.856,76	5.837.568,05
Saldo deudor (desahorro)	28.101.170,90	
<b>Total HABER</b>	<b>2.731.699.242,38</b>	<b>2.632.391.970,48</b>

## VII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS GENERALES DE NAVARRA Y COMENTARIOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS

A continuación se presentan aquellos comentarios generales que se consideran relevantes para facilitar una mejor comprensión del informe y de la memoria de las cuentas generales, así como aquellos otros derivados de trabajos específicos efectuados.

### VII.1. INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS

Las instituciones parlamentarias cuyas cuentas se incluyen en las cuentas generales de Navarra son: Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra.

Dichas cuentas han sido revisadas por la Cámara de Comptos, emitiéndose una opinión favorable de todas ellas.

Los gastos e ingresos presupuestarios de 2004 son los siguientes:

Instituciones parlamentarias	(en miles de euros)	
	Gastos	Ingresos
Parlamento	7.920	9.652
Defensor del Pueblo	900	909
Cámara de Comptos	1.766	2.123
<b>Total</b>	<b>10.586</b>	<b>12.684</b>

La naturaleza económica de los gastos es básicamente corriente y la fuente fundamental de ingresos es transferencias. Respecto al ejercicio anterior, sus gastos han crecido un 3 por ciento y sus ingresos han permanecido prácticamente iguales.

En 2004, las anteriores instituciones parlamentarias cuentan con el siguiente personal –incluidos altos cargos y personal eventual–:

Instituciones parlamentarias	Empleados
Parlamento de Navarra	76
Defensor del Pueblo	11
Cámara de Comptos	31

Presentan una situación económico-financiera saneada, con un endeudamiento a largo plazo nulo, con un resultado económico global positivo de 2,50 millones de euros y con un fondo de maniobra global positivo de 0,86 millones de euros.

### VII.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### VII.2.1. Personal

Los gastos presupuestarios de personal por concepto presupuestario en los ejercicios 2003 y 2004 se reflejan en el cuadro siguiente:

Concepto presupuestario	(miles de euros)		
	2003	2004	% Var. 04/03
Altos cargos	1.942	2.706	39
Personal eventual	5.288	5.423	2
Retribuciones fijas funcionarios	416.062	440.239	6
Laboral fijo	3.318	3.089	(7)
Contratado temporal	146.695	159.824	9
Otro personal	91	106	16
Cuotas sociales	90.497	97.913	8
Prestaciones sociales	37.971	39.956	5
Gastos sociales	20.664	14.774	(28)
Productividad	1.993	2.280	14
Retribuciones variables	31.757	36.465	15
<b>Total capítulo 1</b>	<b>756.278</b>	<b>802.775</b>	<b>6</b>

De su análisis, destacamos:

- Los gastos del capítulo 1 sobre el total del presupuesto de gastos del ejercicio suponen un 29 por ciento, en tanto que en 2003 ese porcentaje fue del 28 por ciento.

- En 2004, el incremento global presupuestario ha sido del 6 por ciento, que representa un importe de 46,5 millones de euros. En 2003, ese porcentaje se cifró en un 9 por ciento.

- Los conceptos más representativos corresponden a retribuciones de personal funcionario –el 55 por ciento del gasto de personal del ejercicio– y contratado temporal – el 20 por ciento de gasto–.

- Por su importancia cuantitativa, sobresalen las siguientes variaciones:

a) El incremento de las retribuciones de los altos cargos –39 por ciento– como consecuencia de la aplicación del artículo 8.1. de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2004.

b) El aumento del gasto de personal contratado temporal, con un incremento del 9 por ciento –13,1 millones de euros–.

c) La disminución de los gastos sociales en un 28 por ciento, derivado, fundamentalmente, de una menor retribución compensatoria por la desviación del IPC del ejercicio.

- Destacamos igualmente el escaso peso sobre el total de gastos de personal de las retribu-

ciones por productividad, en torno al 0,3 por ciento del total

- Por departamentos, destacan, Salud con un 43 por ciento del gasto de personal, Educación, con un 32 por ciento y Presidencia con un 13 por ciento.

En los cuadros siguientes se muestra el número de empleados activos que prestan sus servicios a la Administración de la Comunidad Foral y sus OOAA, a 31 de diciembre de cada ejercicio, de acuerdo con la información remitida por la Dirección General de la Función Pública. Con carácter previo, conviene poner de relieve que no se incluyen los contratos temporales con duración inferior a seis meses y que el personal eventual –Consejeros y personal de gabinete– están encuadrados dentro del bloque de funcionarios.

Clase de personal	2003	2004
Funcionarios	14.092	14.047
Funcionarios interinos	106	80
Contratos temporales	5.955	5.895
Estatutarios	460	393
Total	20.613	20.415

A 31 de diciembre de 2004, prestaban servicios a la Administración un total de 20.415 empleados, de los que el 29 por ciento está vinculado con contratación temporal. Con relación a 2003, hay una disminución en el número de empleados –198–, disminución que se observa en todas las tipologías.

Atendiendo a su encuadramiento orgánico, señalamos:

Clase de personal	Administración núcleo		Educación		Sanidad	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Funcionarios	4.821	4.371	5.027	5.063	4.244	4.613
Funcionarios interinos	106	80	-	-	-	-
Contratados temporales	965	1.131	2.164	2.198	2.826	2.566
Estatutarios	-	-	-	-	460	393
Total	5.892	5.582	7.191	7.261	7.530	7.572

De su análisis, observamos:

- En porcentajes, el 27 por ciento de personal se encuadra en la Administración Núcleo, el 36 por ciento en Educación y el 37 por ciento, en Sanidad.

- El índice de personal temporal es especialmente significativo en Educación y en Sanidad, con valores superiores al 30 por ciento de sus empleados.

Con relación al personal pasivo, a 31 de diciembre de 2004, su número es de 2.482 beneficiarios y el coste de sus prestaciones asciende a 39,8 millones de euros.

## VII.2.2. Contratación

### A. Marco normativo

Durante el ejercicio de 2004 y hasta la fecha de redacción del presente informe, se ha regulado en materia de contratación administrativa básicamente las siguientes cuestiones:

- La Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra, dando cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, ha procedido a adaptar la Ley Foral de la Administración Local de Navarra a las particularidades de las entidades locales en el ejercicio de su actividad contractual.

- Mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, se regula el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con la finalidad de ser un instrumento auxiliar de la contratación, para favorecer la concurrencia y agilizar los procedimientos de contratación administrativa.

- Por el Decreto Foral 173/2004, de 19 de abril, se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral.

- La Orden Foral 217/2004, de 25 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, declara de atención centralizada determinados suministros para su utilización común por todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y para su adquisición al amparo de los contratos marco celebrados por el Departamento de Economía y Hacienda. Igualmente se declara de atención centralizada la adquisición de los bienes incluidos en el acta de adhesión del Departamento de Economía y Hacienda al sistema de contratación centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

- Mediante Decreto Foral 50/2005, de 28 de febrero, se acomodan las cuantías señaladas en la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra a lo establecido por la Unión Europea en lo que concierne a los importes a partir de los cuales se hace necesaria la publicidad comunitaria.

Sin embargo, siguen pendientes de desarrollo o regulación los siguientes aspectos básicos:

- Ha de destacarse como hecho relevante que en el año 2004 se aprobó y entró en vigor la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, que sustituye a las anteriores directivas vigentes en estas materias.

Esta nueva directiva tiene como objetivo esencial extender entre los países miembros de la Unión Europea el principio de libre competencia, así como los de igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad y transparencia, que lo hacen posible en el ámbito de la contratación pública.

Para ello, amplía el concepto de administraciones y entidades públicas sujetas a los procedimientos de adjudicación comunitarios, extendiéndolo a cualquier sujeto "poder adjudicador" que, independientemente de su forma jurídica, reúna una serie de condiciones que lo cataloguen como público; establece nuevos procedimientos y técnicas de contratación para hacer más ágil y flexible la contratación pública y contiene una decidida apuesta por la utilización de las nuevas tecnologías en este ámbito de la contratación.

De conformidad con el artículo 80 de esta Directiva, los Estados miembros, deberán aprobar y poner en vigor las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo que en ella se dispone "a más tardar el 31 de enero de 2006", informando inmediatamente de ello a la Comisión.

En consecuencia, entendemos que la Comunidad Foral, que tiene reconocida competencia exclusiva en materia de contratos y concesiones administrativas en el artículo 49.1, d) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, debiera proceder, antes de esa fecha, a la aprobación de una nueva Ley Foral de Contratos que incorpore al ordenamiento jurídico de la Comunidad Foral los contenidos de la citada Directiva 2004/18/CE, además de recoger otras figuras como la del contrato de concesión de



obras públicas, regulada en la legislación estatal y no prevista en la legislación foral.

En noviembre de 2005, el Gobierno de Navarra ha aprobado el proyecto de Ley Foral de Contratos, estando pendiente su tramitación por el Parlamento de Navarra. Dadas las fechas en que nos encontramos, creemos difícil que pueda darse cumplimiento al mandato establecido en la Directiva 2004/18/CE, de efectuar la correspondiente transposición de su contenido antes del 31 de enero de 2006.

• Tal y como señala el Decreto Foral 150/2003, de 23 de junio, queda pendiente de desarrollo los aspectos básicos de las relaciones mercantiles entre la Administración de la Comunidad Foral y sus sociedades públicas.

#### B. Actividad contractual.

Según los datos reflejados en la memoria del Registro de Contratos, en el ejercicio 2004 se han firmado un total de 1.264 contratos por un importe total de adjudicación de 154,10 millones de euros. Si bien el número de contratos ha aumentado respecto al ejercicio anterior en un 45 por ciento –391 contratos–, el importe adjudicado ha disminuido en un 12 por ciento – 20,2 millones de euros–.

Por número de contratos e importe, destaca el Departamento de Salud con el 59 y el 63 por ciento del total, respectivamente. El Departamento de Industria es el que menos contratos ha formalizado, tanto en número –un total de 4– como en importe –0,2 millones de euros–.

En cuanto a la naturaleza del tipo de contrato, los 1.264 contratos anteriores se desglosan en:

(en miles de euros)				
Tipo de contrato	Número	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Obras	103	8	34.984	23
Suministros	693	55	61.842	40
Asistencia, consultoría y servicios	456	36	56.890	37
Otros	12	1	387	-
Total	1.264	100	154.103	100

Según los procedimientos de adjudicación, los anteriores contratos se desglosan en:

(en miles de euros)				
Procedimiento	Número	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Abierto	799	63	112.388	73
Restringido	23	2	4.282	3
Negociado	442	35	37.433	24
Total	1.264	100	154.103	100

Y por formas de adjudicación, se desglosan en:

(en miles de euros)				
Forma	Número	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Subasta	8	1	4.860	3
Concurso	814	64	111.810	73
Negociado	442	35	37.433	24
Total	1.264	100%	154.103	100%

De los cuadros anteriores, reseñamos los siguientes aspectos:

a) El contrato de suministros es el más relevante de los tipos de contratos, tanto en número como en importe.

b) En procedimientos de adjudicación, el abierto es el más empleado por la Administración en importe y en número.

c) El concurso es la forma de adjudicación que prevalece en la contratación del Gobierno. Destaca igualmente, el escaso peso relativo de la subasta.

Por último, conviene precisar las siguientes cuestiones respecto al Registro de Contratos, tal y como se indica en su memoria anual:

- Se observa en los departamentos, por un lado, un retraso en el envío de documentación relativa a la propia celebración del contrato y, por otro, una falta de remisión de la información relativa a las modificaciones y las liquidaciones de los contratos.

- Como resultado de la adhesión de la Administración Foral al sistema de contratación centralizado establecido en la ley estatal de contratos, se han adquirido en 2004 por esta vía suministros por importe de 1,42 millones de euros, que no se incorporan a los datos del Registro de Contratos al no efectuarse su adjudicación por la Administración Foral.

*C. Memoria de la Junta de contratación de 2004.*

De acuerdo con las funciones asignadas a la Junta de Contratación, en el ejercicio 2004 ha realizado, en resumen, las siguientes actividades:

a) Tres sesiones plenarios de la Junta.

b) Una Comisión de Arbitraje para la fijación de precios en un expediente de modificación de un contrato de obras.

c) Tres informes emitidos a consulta de diversas entidades públicas.

d) Tres circulares e instrucciones en materia de contratación y tres comunicaciones sobre prohibición de contratación con varias empresas.

e) Registro Voluntario de Licitadores, destacando que a 31 de diciembre de 2004, un total de 132 empresas se encuentran en situación de alta en dicho registro.

f) Desarrollo normativo: estudios e informes sobre diversos borradores de normativa en materia de contratación.

g) Registro de Contratos.

### VII.2.3. Gastos por transferencias

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 2004, los gastos por transferencias ascienden a 1.479,23 millones de euros, que representan el 53 por ciento del gasto total de dicho ejercicio. Respecto a 2003, estos gastos han experimentado un aumento del siete por ciento.

En el cuadro siguiente se refleja el importe total de transferencias de 2004 por sectores destinatarios de las mismas:

Destinatario/Transferencias	(en miles de euros)			
	Corrientes	Capital	Total	% s/total
Administración del Estado	485.087	-	485.087	33
Fundaciones forales	2.236	6.823	9.059	1
Empresas públicas	36.278	1.539	37.817	3
Otros entes públicos	66.522	8.420	74.942	5
Corporaciones locales	183.389	88.488	271.877	18
Empresas privadas	24.904	104.718	129.622	9
Familias y particulares	198.682	43.234	241.916	16
Instituciones sin fines de lucro	210.480	18.430	228.910	15
<b>Total</b>	<b>1.207.578</b>	<b>271.652</b>	<b>1.479.230</b>	<b>100</b>

Se ha revisado la siguiente muestra de subvenciones concedidas por el Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana, que repre-

senta el 26 por ciento de las subvenciones concedidas por el mismo.

(en miles de euros)		
Partida	Importe	Característica
Subvenc. película "Un año en la luna"	120	Nominativa
Ayudas a la creación cinematográfica	220	Convocatoria anual
Convenios con entidades artísticas y culturales	603	Convocatoria anual
Convenios con diversas entidades	3.722	Nominativa
Construcción y equip. Casas de Cultura	1.913	Convocatoria anual
<b>Total</b>	<b>6.578</b>	

Con carácter general, se observa el cumplimiento de la normativa reguladora de subvenciones, si bien se aprecia:

a) En las reguladas por convocatoria, en concreto para entidades artísticas y culturales, se observa que los criterios selectivos no son precisos y que los informes técnicos no justifican suficientemente las puntuaciones otorgadas ni el cálculo del porcentaje de subvención a conceder. Tampoco constan informes escritos sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones convenidas por parte del beneficiario.

b) Se observa igualmente la concesión de algunas subvenciones a entidades culturales fuera de la convocatoria anual, no ajustándose, en consecuencia, la misma a los principios de publicidad,

conurrencia y objetividad. El departamento justifica la concesión alegando que la convocatoria anual no agotó el crédito presupuestario de la partida; los trámites y la concesión se efectúan cuando la actividad subvencionada ya está realizada.

c) En las nominativas, no siempre se efectúa un informe escrito sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones convenidas por parte del beneficiario.

#### VII.2.4. Ingresos y Deudores tributarios

##### A. Derechos reconocidos

Los derechos reconocidos en el 2004 por impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos y su comparación con el año anterior, se presentan en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)			
Concepto	Ingresos 2003	Ingresos 2004	% Variación
I.V.A.	801.030	828.942	3
I.R.P.F. (*)	767.355	750.148	(2)
Impuestos Especiales y otros	399.525	428.559	7
Sociedades	299.017	337.084	13
Transmisiones y Actos Jurídicos	94.691	110.058	16
Patrimonio	38.318	42.274	10
Sucesiones y donaciones	21.163	22.681	7
<b>Total Impuestos directos e indirectos</b>	<b>2.421.099</b>	<b>2.519.747</b>	<b>4</b>
Tasas	16.707	16.501	(1)
Precios públicos	13.998	13.605	(3)

(\*) Incluye no residentes

Los derechos reconocidos de impuestos se han incrementado respecto al ejercicio 2003 en 98,6 millones de euros, esto es, el cuatro por ciento.

Todos los impuestos directos (sociedades, sucesiones y patrimonio) excepto IRPF experimentan un aumento en 2004, siendo especialmente significativo el de Sociedades; en los indirectos, se observa un crecimiento de todos ellos, destacando el aumento del tres por ciento en IVA. Las tasas y precios públicos experimentan, en cambio, una reducción de 0,6 millones de euros.

Con relación al IRPF conviene indicar que, como consecuencia de un cambio de criterio en la imputación de las deducciones por pensiones de viudedad, los derechos reconocidos por este impuesto en 2004 ha soportado una reducción de 12,7 millones de euros. Esta reducción explica prácticamente la disminución de derechos reconocidos puesta de relieve al inicio de este apartado.

#### B. Deudores tributarios.

• En el ejercicio de 2004, el conjunto de las operaciones relativas a deudores tributarios, de

acuerdo con la contabilidad auxiliar, se pueden resumir en:

(en miles de euros)	
Concepto	Importe
Devengos del ejercicio	2.376.312
Ajustes	- 2.938
Prescripciones	-15.499
Cobros	3.031.823
Devoluciones	- 576.561
Aplazamientos	76.125
Trasposos a apremio	31.644
Fraccionamiento	9.451
Trasposos a situaciones especiales	7.292

Los ajustes se corresponden a regularizaciones de las cuentas de deudores correspondientes a devengos de ejercicios anteriores corregidos en este ejercicio.

• A 31 de diciembre de 2004, las deudas a favor de la Hacienda Foral –saldos positivos– y a favor del contribuyente –saldos negativos–, corresponden fundamentalmente a los siguientes conceptos:

Cuentas	(importe en miles de euros)	
	Saldos positivos	Saldos negativos
I.R.P.F. (*)	17.134	7.476
Sociedades	28.417	5.058
Patrimonio	445	797
Sucesiones	1.304	889
Trans. patrimoniales y Actos jurídicos documentados	3.915	1.546
I.V.A.	17.709	341.587
Impuestos especiales	3.296	629
Transporte	708	98
Minoristas hidrocarburos	995	8
Tasas	2.299	353
Aplazamientos y fraccionamientos	47.768	471
Agencia Ejecutiva	140.800	582

(\*) Incluye no residentes

Sobre los deudores de IVA reseñamos que, de los saldos positivos y negativos indicados en el párrafo anterior, se ha deducido el importe a compensar entre periodos de un mismo contribuyente y que en su conjunto asciende a 43,6 millones de euros.

• En 2004, se han anulado derechos por prescripciones, con-donaciones y otras causas un importe de 15,5 millones de euros. De este importe señalamos:

a) El 84 por ciento se anulan de oficio por la Administración y el 16 por ciento, a instancia de parte.

b) El tres por ciento de los deudores comprende el 35 por ciento de la deuda prescrita.

c) El 94 por ciento del importe anulado es deuda en la agencia ejecutiva.

d) Estos derechos anulados corresponden a devengos dados de alta desde el ejercicio de 1988

hasta la actualidad y prácticamente el 70 por ciento son del periodo de 1994 a 1999.

- Actuaciones del Servicio de Inspección Tributaria. Ante la ausencia de información sobre los resultados de la inspección en 2004 –ver apartado IV.2. de este informe–, nos limitamos a comentar las actuaciones de la misma que han tenido reflejo contable. En 2004, estas actuaciones contabilizadas ascienden a 11,5 millones de euros. Atendiendo a su naturaleza, el 31 por ciento de este importe corresponde al IRPF, el 30 por ciento a sanciones tributarias, el 15 por ciento a minoristas de hidrocarburos, el 11 por ciento a Sociedades y el 10 por ciento a IVA.

#### C. Impuesto sobre las primas de seguros.

En este ejercicio, se ha revisado la gestión del impuesto sobre las primas de seguros.

Este impuesto se establece en la ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. No existe regulación específica en Navarra del mismo, por lo que se exacciona en aplicación del artículo 37 del Convenio Económico. Sus principales características son:

a) Es un tributo de naturaleza indirecta que grava las operaciones de seguro y capitalización que se produzcan en territorio navarro.

b) Los sujetos pasivos son las entidades aseguradoras cuando realicen las operaciones gravadas por el impuesto.

c) El impuesto se devenga en el momento en que se satisfagan las primas relativas a las operaciones gravadas.

d) El tipo impositivo será del 6 por ciento.

e) Autoliquidación e ingreso: se exige el ingreso mensual y un resumen anual.

Del trabajo de revisión efectuado, destacamos:

- Los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria de 2004 por este impuesto asciende a 15,2 millones de euros –correspondiente a 96 declaraciones presentadas–, experimentando un crecimiento del 4,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se observa su evolución en los últimos cuatro años:

(en miles de euros)	
Ejercicio	Importe
2001	12.293
2002	12.602
2003	14.509
2004	15.156

- No existe un programa informático específico para la gestión del impuesto.

- En Navarra, no existe un modelo para la declaración-liquidación mensual, limitándose a la carta de pago. Sí existe modelo para la declaración anual.

- Se contabiliza con el criterio de caja, no constando en consecuencia deudores por este impuesto a la finalización del ejercicio.

- Las tareas de revisión se limitan a contrastar las cartas de pago mensuales con la declaración anual, una vez grabadas éstas. No obstante, estas tareas se encuentran limitadas dado que no existe un censo de contribuyentes, ni éstos están obligados a declarar todos los periodos; además, la práctica totalidad de los citados contribuyentes tienen su domicilio social fuera de Navarra, lo que añade una dificultad adicional para las posibles actuaciones de la inspección tributaria.

#### VII.2.5. Tesorería

El saldo de balance de esta masa patrimonial se configura de acuerdo con el siguiente cuadro:

(en miles de euros)		
Tesorería	31.XII.2003	31.XII.2004
Tesorería	2.281	508
Inversiones financieras temporales	415.340	461.970
Fondos librados a justificar	289	529
Total	417.910	463.007

Del trabajo realizado, destacamos:

- Sobre el número de cuentas corrientes o de otra naturaleza abiertas a nombre del Gobierno de Navarra, señalamos:

a) La sección de Tesorería controla directamente un total de 32 cuentas corrientes y 22 cuentas de inversiones financieras temporales.

Las cuentas corrientes centralizan básicamente los pagos y cobros del Gobierno. El saldo de estas cuentas corrientes y de inversión es el que se refleja de forma adecuada en el balance de situación.

b) Además de las anteriores, la sección dispone de un Registro de Tesorería, en el que constan el siguiente número de cuentas:

Concepto de cuenta	Número	Canceladas	Vivas
Órdenes de pago a justificar	22	3	19
Anticipos de caja	69	3	66
Especial becas	10		10
Guarderías Dept. Bienestar Social	4		4
Gastos de Escuelas	17		17
Ingresos de Escuelas	9	1	8
Comedor Escolar	76	1	75
Especiales de gestión	254	7	247
Tasas y tarifas	103	5	98
Otras cuentas del Depart. Educación	8		8
Otras cuentas del Depart. Bienestar Social	13	1	12
Otras cuentas de departamentos	17	1	16
Cuentas especiales	27		27
Total	629	22	607

El anterior Registro refleja los datos de apertura y los cambios de firmas o cancelaciones de cuentas que le son comunicadas por los distintos centros. No se dispone de información sobre movimientos ni saldos, y éstos no forman parte del balance de situación a 31 de diciembre.

Del conjunto de estas cuentas, la mayor parte de las mismas –420– corresponden al Departamento de Educación, que dispone de una normativa propia para regular el funcionamiento de las relativas al comedor y a gestión. Igualmente disponen de regulación específica las cuentas de tasas y tarifas y las de fondos librados a justificar.

Del resto de cuentas, no siempre se dispone de información sobre su identificación, objeto, funcionamiento y firmas.

c) De la confirmación bancaria se han detectado otras cuentas que no están controladas en el

anterior Registro, presentando, alguna de ellas, saldos significativos o saldos nulos.

- En los fondos librados a justificar, la orden foral de cierre de 2004 adelantó la fecha de justificación de las cantidades y devolución de los fondos no aplicados, así como la modificación de la forma de ingreso de los mismos. Estas modificaciones han permitido una mejora en el reflejo contable de los saldos a 31 de diciembre; no obstante, la Sección de Contabilidad no formaliza las actuaciones de control y seguimiento sobre los fondos no reintegrados, ni los centros responsables han remitido a esta Sección la documentación justificativa exigida en la mencionada orden foral.

#### VII.2.6. Convenio económico

Los gastos e ingresos asociados al Convenio Económico efectuados en el ejercicio 2004 son, en resumen, los siguientes:

Concepto	(en miles de euros)	
	Ingresos	Gastos
Participación tributos estatales	61	
Ajuste IVA	218.479	
Ajuste hidrocarburos	(34.707)	
Ajuste tabacos	40.966	
Ajuste alcohol y productos intermedios	(51.673)	
Ajuste cerveza	(1.127)	
Aportación cargas generales		485.087
Total	171.999	485.087

Los importes anteriores proceden tanto de la liquidación provisional efectuada para el ejercicio 2004 como de los ajustes de la liquidación definitiva del ejercicio de 2003.

### VII.2.7. Contingencias

En cuanto a las contingencias que pudieran afectar a los estados financieros destacamos:

- En 2003 se aprueba la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. El balance de situación no presenta el valor actual de las prestaciones ya causadas por el personal pasivo ni los compromisos futuros actuariales del personal activo.

- Según la información facilitada por el Departamento de Presidencia, en el ejercicio de 2004 han tenido entrada en la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra un total de 1.269 asuntos –un 2 por ciento superior al año anterior–; destacamos especialmente que el 72 por ciento de los mismos corresponde al orden contencioso-administrativo, un 15 por ciento al civil-penal y un 10 por ciento al social. No pueden cuantificarse las posibles contingencias y su repercusión en las cuentas anuales derivadas de los asuntos anteriores.

No obstante, y de acuerdo con la información igualmente aportada por la citada Asesoría, en el año 2004 se han dictado un total de 1.298 sentencias –cuyo origen se encuentra tanto en dicho año como en años anteriores–, siendo favorables al Gobierno de Navarra un total de 872 sentencias –con un efecto económico positivo de 12 millones de euros– y desfavorables 426 sentencias –que han supuesto un importe de 6,6 millones de euros–.

- Por último, conviene destacar que la sentencia del Tribunal Europeo de fecha 6 de octubre de 2005 condena al Reino de España y, en consecuencia, a la Hacienda Foral de Navarra “al prever una prorrata de deducción del IVA soportado por los sujetos pasivos que efectúan únicamente operaciones gravadas y al instaurar una norma especial que limita el derecho a la deducción del IVA correspondiente a la compra de bienes o servicios financiados mediante subvenciones”. En la actualidad, los servicios de la Hacienda Foral están efectuando una estimación de la cuantía del reintegro derivado de la aplicación de la citada sentencia y que, en una primera aproximación, se cifra en torno a los 60 millones de euros.

### VII.2.8. Compromisos de gastos para ejercicios futuros

A 31 de diciembre de 2004, los gastos comprometidos por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con la memoria, para los próximos cuatro años son los siguientes:

Ejercicio	(en miles de euros)
	Compromisos futuros
2005	261.936
2006	128.840
2007	56.021
Resto	70.948

La naturaleza económico-presupuestaria de estos gastos es básicamente transferencias corrientes y de capital –67 por ciento– e inversiones reales –27 por ciento–. Por departamentos, se concentran fundamentalmente en Obras Públicas, Industria y Bienestar Social.

Los gastos ya comprometidos para el ejercicio de 2005 representan el ocho por ciento del presupuesto inicial de gastos de dicho ejercicio.

Los anteriores gastos comprometidos no incluyen las futuras aportaciones de capital a la sociedad Canal de Navarra que, de acuerdo con las previsiones, hasta el ejercicio 2009 suponen un importe de 85,8 millones de euros.

Tampoco se contemplan, tal y como se indicaba en anteriores informes, los derivados de la amortización y los intereses de la deuda pública. Hasta el año 2015, la carga financiera asciende a un total de 576,4 millones de euros de amortización y 193 millones de euros por intereses.

Con independencia de los gastos anteriores, el sistema de información debe indicar los compro-

misos de la autovía del Camino (Pamplona-Logroño), si bien éstos surgirán en el momento en que dicha infraestructura se ponga en funcionamiento, hecho previsto para el ejercicio de 2007.

#### VII.2.9. Organismos autónomos

El Gobierno de Navarra cuenta con nueve organismos autónomos de carácter administrativo, cuya liquidación presupuestaria se integra en la del Gobierno. Los gastos e ingresos de cada organismo para 2004 se presentan en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)		
OOAA	Gastos	Ingresos
Hacienda Tributaria de Navarra	33.7666	2.552.768
Evena	1.220	39
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	22.423	1.432
Instituto Navarro de Administraciones Públicas	4.371	526
Instituto Navarro de Bienestar Social	130.554	5.708
Instituto Navarro de Salud Laboral	3.922	71
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	640.043	9.571
Instituto Navarro de la Mujer	1.532	171
Servicio Navarro de Empleo	50.773	20307
Total	888.674	2.590.593

Con relación a los gastos, destacamos que:

- Los OO.AA. gestionan en torno al 32 por ciento del gasto del Gobierno de Navarra. Por capítulos económicos, asumen el 47 por ciento del total de gasto de personal, el 64 por ciento de bienes corrientes y servicios y el 25 por ciento de las transferencias corrientes.

- El 95 por ciento de su gasto es de naturaleza corriente.

- El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con un 72 por ciento, el Instituto Navarro de Bienestar Social con un 15 por ciento y el Servicio Navarro de Empleo con un 6 por ciento, explican prácticamente el 93 por ciento de los gastos de los organismos autónomos.

En ingresos, gestionan el 95 por ciento del total de ingresos del Gobierno de Navarra. Especial referencia debe hacerse a la Hacienda Tributaria de Navarra que asume la gestión de la totalidad de los impuestos directos e indirectos.

### VII.3. SECTOR PÚBLICO FORAL EMPRESARIAL

#### VII.3.1. Composición del sector público empresarial

El Gobierno de Navarra participa mayoritariamente, porcentaje de participación igual o superior al 50 por ciento, en el capital de 29 empresas. Respecto al ejercicio anterior, no se han producido modificaciones en cuanto al número de entidades participadas mayoritariamente; la única variación formal se refiere al cambio de denominación social de la empresa Cetenasa que ha pasado a denominarse Navarra de Verificaciones Legales, S.A.

Igualmente sin efectos presupuestarios, la sociedad Audenasa efectúa una ampliación de capital con cargo a reservas. Al Gobierno de Navarra le corresponden un total de 318.382 acciones con un nominal de 6,01 euros.

Siguiendo la estructura de años anteriores, la memoria del Gobierno presenta las empresas



públicas desglosadas en dos grupos atendiendo a criterios de Contabilidad Nacional y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria; es decir, se consideran, a los efectos de esta ley, como Administración Pública aquellas empresas no financiadas de forma mayoritaria por ingresos comerciales. Las empresas así consideradas se integran en el sector administración pública a efectos, entre otros, del cálculo del déficit y de la deuda pública.

De las empresas públicas forales se consideran sector administración pública las siguientes: ITG Ganadero, S.A., ITG Agrícola, S.A., Planetario de Pamplona, S.A., Start Up Capital Navarra, S.A., Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A., y el Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.

### VII.3.2. Datos económicos relevantes del sector público empresarial en 2004

Destacamos la siguiente información:

- Personal. El número de empleados asciende a 1.137, un 3 por ciento más que el ejercicio anterior, es decir, 17 empleados más. Las variaciones más significativas se observan en Ceinsa, que aumenta su plantilla en 25 trabajadores.

- Gastos e ingresos económicos: El conjunto de las empresas públicas ha generado en 2004 un gasto de 226,6 millones de euros y unos ingresos de 247,2 millones de euros. Con relación al ejercicio anterior, los gastos han crecido un 10 por ciento y los ingresos han disminuido en un 2 por ciento.

- Subvenciones recibidas. Las subvenciones recibidas por el sector han supuesto un total de 18,2 millones de euros, un cinco por ciento inferior al ejercicio anterior; del total, 15,4 millones tienen la naturaleza de corrientes y 2,8 millones son de capital. El Gobierno de Navarra ha aportado un total de 17,4 millones y las principales empresas destinatarias son los dos ITG –4,8 millones de euros–, Agencia Navarra de Innovación y Tecnología –1,2 millones–, Ceinsa –4,3 millones–, Naserisa –1,3 millones– y Vinsa –2,2 millones–. Un total de trece empresas públicas no han recibido ninguna subvención en 2004 del Gobierno de Navarra (Start Up Capital, Audenasa, Baluarte, Gedesa, Natural Climate Systems, Nafinco, NGA, Nilsa, Nasuinsa, Nasursa, Opmatel, Posusa, y Saldosa).

- Resultado económico. El conjunto de empresas públicas ha obtenido un beneficio de 273,2 millones de euros, un 185 por ciento más que el año anterior. Este incremento significativo de resultados tiene su origen, básicamente, en los resultados extraordinarios positivos –en torno a los 250 millones de euros– producidos en Sodena

como consecuencia de la venta de acciones de la Corporación EHN,SA. Igualmente destaca el beneficio de Audenasa, 19,8 millones de euros.

Presentan las pérdidas más significativas las sociedades Baluarte –con 5,1 millones de euros–, Gestión Ambiental-Viveros –0,95 millones de euros– y Posusa –0,88 millones de euros–.

- Endeudamiento a largo plazo. Las deudas a largo plazo en 2004 ascienden a 192 millones de euros, un 8 por ciento superior al ejercicio anterior. Por empresas, señalamos el endeudamiento de Audenasa con 64,9 millones, Nasuinsa con 41,5 millones, Nilsa con 30,1 millones y Vinsa con 24,3 millones.

- Fondo de Maniobra. Asciende a 308 millones de euros, un 400 por ciento superior al del ejercicio anterior. Este incremento procede fundamentalmente de la empresa Sodena, por la venta de acciones ya citada; destaca igualmente, el fondo de maniobra negativo de Audenasa, 48,3 millones de euros.

- En Inversiones financieras temporales, el conjunto de las empresas públicas tiene invertido un total de 322,6 millones de euros. Destacan los 245,1 millones de Sodena, los 32,2 millones de Nafinco y los 29,1 millones de Nasuinsa.

- Avales. Las empresas públicas presentan un saldo de avales concedidos vivos por importe de 57,2 millones de euros, un 32 por ciento más que en el ejercicio anterior. Por empresas, estos avales se concentran fundamentalmente en Sodena –25,6 millones–, Vinsa –16,4 millones– y Nafinco –12,9 millones–.

- Dividendos percibidos por el Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra ha percibido como dividendo más significativos en 2004 un total de 7,5 millones de euros de la sociedad Audenasa por dividendos de 2003.

- Provisión por depreciación de inversiones financieras. Al cierre del ejercicio de 2004, se han provisionado las anteriores inversiones del Gobierno de Navarra en sus empresas públicas mayoritarias por importe de 5,8 millones de euros, que corresponden prácticamente en su totalidad a la sociedad Baluarte.

### VII.3.3. Informes de auditoría

Las cuentas anuales de 2004 de todas las empresas integrantes del sector público foral empresarial han sido objeto de revisión por experto independiente, bajo la supervisión de la Intervención General del Gobierno de Navarra. De la

lectura de los anteriores informes de auditoría destacamos:

- Diecinueve presentan opinión favorable.
- Nueve ofrecen opinión favorable con salvedades; en concreto las salvedades se refieren a:
  - a) Tracasa. Presenta dos salvedades relativas, por un lado, a los ajustes a considerar si se hubiera podido verificar el efecto de la integración de dos UTEs en las que participa y, por otro, a la incorrecta contabilización de un aumento de capital –por 1,16 millones de euros– mediante compensación de créditos de su principal accionista –NGA– sin que con carácter previo se haya inscrito en el Registro Mercantil tal operación.
  - b) Riegos de Navarra, incertidumbre sobre la cobrabilidad de unos préstamos concedidos.
  - c) Nasuinsa, los ajustes derivados de la posible estimación de una provisión para riesgos y gastos.
  - d) Nafinco. Presenta, por un lado, una limitación al alcance derivada de la ausencia de información financiera sobre una sociedad con saldos pendientes de cobrar, y por otro, una incertidumbre sobre una sociedad participada en proceso de disolución.
  - e) Nasersa, salvedad por falta información sobre una obra realizada y su contrapartida financiera.
  - f) ITG Ganadero. Incertidumbre derivada del hecho de que la sociedad figura como demandada en calidad de responsable civil subsidiaria con relación a un siniestro ocurrido en una nave.
  - g) Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, cambio de criterio en la contabilización de las subvenciones, aunque es asumido por el auditor.
  - h) Saldosa, salvedad referente a impuestos anticipados y créditos fiscales pendientes de aplicación.
  - i) Las cuentas consolidadas de NGA presentan una salvedad derivada de aquellos ajustes que

podrían considerarse si hubiese sido posible la integración de las UTEs en que participa su sociedad dependiente Tracasa.

- No se emite opinión sobre las cuentas anuales de la empresa Posusa ante la relevancia de una limitación en el alcance que hace referencia a que no es posible determinar el efecto de los acuerdos de liquidación de la sociedad sobre su situación financiera- patrimonial.

Por último, dos informes se acompañan de párrafos de énfasis que hacen referencia a:

a) Total dependencia de sus ingresos de la Administración de la Comunidad Foral (Gestión Ambiental-Viveros).

b) Utilización de instalaciones propiedad del Gobierno de Navarra, sin coste alguno para la sociedad (Ceinsa)

Próximamente, esta Cámara de Comptos emitirá un informe de fiscalización sobre “la contratación de personal, adquisiciones e ingresos por transferencias de las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral”

#### VII.3.4. Hechos posteriores

Como hecho posterior relevante señalamos que, en febrero de 2005, la empresa Sodena ha adquirido 9 millones de acciones de la sociedad Iberdrola, S.A. con un coste de 173,5 millones de euros. Con esta adquisición, Sodena controla el uno por ciento de la citada sociedad eléctrica.

Igualmente indicamos que en el presupuesto de ingresos de 2005 se registra en el Gobierno el dividendo de 2004 concedido por la empresa pública Sodena, por importe de 52,3 millones de euros, y que deriva de las plusvalías obtenidas con la venta de acciones de la Corporación EHN, S.A.

#### VII.3.5. Participación minoritaria

El Gobierno de Navarra participa de forma minoritaria en el capital de las siguientes empresas:

(en miles de euros)		
Empresa	Porcentaje de participación	Importe
Canal de Navarra	10,55	22.835
OPPOSA	33,33	246
Merca-Iruña	9	189
Convention Bureau, S.A.	30	18
Sonagar	23,04	962
Total		24.250

Contablemente, el saldo de estas participaciones no ha experimentado variación alguna con relación a 2003.

Tal y como se indicaba en el informe de 2003, los socios mayoritarios de la empresa Convention Bureau, S.A., son el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, con una participación cada uno de ellos del 30 por ciento en el capital. Por tanto, dicha empresa tiene la consideración de pública, sin que esté regulado qué administración pública –individual o de forma conjunta– debe ejercer un control efectivo sobre su gestión.

### VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación se presentan las principales recomendaciones que se derivan del trabajo realizado y entre las que se incluyen las pendientes de implantar que provienen de otros ejercicios.

Estas recomendaciones implican tanto la aplicación de medidas de mejora en la gestión como el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

#### VIII.1. PRESUPUESTOS Y CUENTAS GENERALES

Como recomendaciones de gestión, señalamos:

- *Adaptar el contenido de la Ley Foral de Hacienda Pública, básicamente en los siguientes aspectos:*

a) *Los entes y organismos que deben incluirse en los presupuestos generales y en la cuenta general, de acuerdo con la definición de sector público foral contemplada en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral.*

b) *Información contable consolidada de toda la actividad económico-financiera y de la situación patrimonial del sector público foral.*

c) *Regulación de la prórroga del presupuesto.*

d) *Utilidad de la actual presupuestación por programas.*

- *Incluir en la memoria del ejercicio aquellos datos e informaciones que faciliten una mayor comprensión y transparencia sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio. Así, es necesario incluir:*

a) *El resultado presupuestario de acuerdo con la estructura y ajustes que señala el vigente Plan de Contabilidad Pública.*

b) *Resultados en términos de contabilidad nacional.*

c) *El estado de remanente de tesorería, como indicador de la situación financiera a 31 de diciembre de cada ejercicio y como fuente para financiar posibles modificaciones presupuestarias de ejercicios posteriores.*

d) *En los estados de liquidación de presupuestos, la información relativa a los cobros y pagos y a los remanentes de crédito anulados o incorporados.*

e) *Situación financiera global del sector público foral.*

f) *Análisis detallado de los saldos y evolución de los deudores y acreedores –tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados– que permita evaluar la eficacia de la gestión efectuada.*

g) *Situación de las grandes obras públicas de carácter plurianual.*

h) *Gestión de impuestos, actuaciones inspectoras y declaraciones agregadas de los impuestos.*

i) *El seguimiento de las previsiones de gastos fiscales.*

#### VIII.2. GESTIÓN CONTABLE

Se indican las siguientes recomendaciones de gestión:

- *Analizar la suficiencia de los recursos humanos con que está dotada actualmente la sección de Contabilidad.*

- *Elaborar unas instrucciones de contabilidad que contemplen básicamente los siguientes aspectos:*

a) *El plan general de contabilidad aplicable en la Administración de la Comunidad Foral.*

b) *La operatoria y criterios contables de las operaciones básicas.*

c) *La normalización de las operaciones de cierre del ejercicio.*

d) *Normas de consolidación, una vez definido el sector público foral.*

e) *El papel de control y coordinación a ejecutar por los servicios contables centrales.*

- *Revisar y actualizar el sistema de contabilidad auxiliar de terceros (CAT).*

- *Utilizar la cuenta de balance “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupe-*

to" para registrar los gastos que, por carecer de crédito presupuestario suficiente, no se han podido imputar al presupuesto del ejercicio.

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales y registrarlas en los estados financieros.*

### VIII.3. INTERVENCIÓN-CONTROL INTERNO

- *Proveer de manera definitiva las plazas previstas en la plantilla de personal de la Intervención.*

### VIII.4. PERSONAL

Se indican las siguientes recomendaciones de gestión:

- *Elaborar un procedimiento escrito para la confección y seguimiento de las nóminas de pasivos que comprenda las distintas fases: concesión, cálculos, controles o cuadros mensuales, registros, contabilización y pago. En este procedimiento debería contemplarse, igualmente, las fórmulas de actuación de la Intervención del Gobierno de Navarra.*

- *Los complementos retributivos ligados al cumplimiento de objetivos de actuación se devengarán de forma individual entre cada uno de los empleados afectados de acuerdo con su grado de cumplimiento de dichos objetivos y no mediante un reparto lineal entre los mismos.*

- *Ante el crecimiento del gasto en personal contratado temporal, analizar la naturaleza y causas por las que se está generando ese incremento de gasto así como, en su caso, la razonabilidad de la plantilla orgánica.*

### VIII.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- *Completar la regulación foral en materia de contratación administrativa al objeto de dotar a las administraciones públicas de Navarra de un marco adecuado en esta materia. Al respecto conviene recordar que la transposición de la normativa europea en materia de contratación –directiva 2004/18/CE– debe efectuarse antes del 31 de enero de 2006, por lo que se recomienda a os poderes públicos aprobar urgentemente el nuevo proyecto de ley foral de contratos públicos, al objeto de evitar situaciones de inseguridad jurídica en esta materia básica de la gestión pública.*

- *Completar el desarrollo reglamentario de todos los aspectos básicos de las relaciones mer-*

*cantiles entre la Administración de la Comunidad Foral y sus sociedades.*

De la muestra de contratos revisada, se desprenden las siguientes recomendaciones de cumplimiento de la normativa vigente:

- *En los expedientes deberá justificarse suficientemente la elección del procedimiento de selección y la forma de adjudicación aplicados.*

- *En los procesos selectivos es conveniente certificar tanto las ofertas recibidas como los documentos administrativos que aportan los diversos oferentes.*

- *Con carácter general, no siempre se comunican al Registro los contratos formalizados.*

- *Justificar adecuadamente los retrasos observados en la ejecución de contratos y aplicar, en su caso, las penalizaciones previstas en los pliegos.*

- *Planificar temporalmente los procesos de contratación de prestación de servicios al objeto de evitar prórrogas contractuales no previstas o prestaciones sin la preceptiva cobertura legal.*

### VIII.6. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

De la muestra revisada, se resaltan las siguientes recomendaciones de cumplimiento de la normativa:

- *En las convocatorias anuales de subvenciones, precisar claramente los criterios selectivos a aplicar. Igualmente, los informes técnicos deben justificar la valoración otorgada a cada peticionario así como el porcentaje de actividad objeto de subvención.*

- *En el supuesto de sobrantes de crédito presupuestario, efectuar una ampliación formal de la convocatoria anual, de acuerdo con los principios básicos que regulan la concesión de las subvenciones públicas.*

- *Nominativas. Efectuar informes escritos que analicen el grado de cumplimiento de los fines previstos por parte del beneficiario.*

- *En las relaciones entre entes e instituciones de las administraciones públicas –tanto entre sí como con el sector privado–, la naturaleza del propio negocio jurídico debe constituir el aspecto clave para determinar si tal relación se regula por las figuras de subvención, contrato o convenio.*

En el momento de redactar este informe, el Parlamento de Navarra ha aprobado una nueva ley foral de subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos generales de Navarra.

**VIII.7. INMOVILIZADO**

Como recomendaciones de gestión, señalamos:

- *Aplicar los principios contables públicos para el registro de los elementos de inmovilizado material, teniendo en cuenta:*

a) *Los criterios específicos de reconocimiento y valoración, tanto para las altas como para las bajas, adiciones y mejoras.*

b) *Las normas y procedimientos de corrección valorativa para reflejar la amortización y demás depreciaciones de dichos bienes.*

c) *La utilización de cuentas específicas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública para reflejar tanto los bienes entregados al uso general como el inmovilizado inmaterial y los bienes adscritos y cedidos.*

- *Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado material y establecer los oportunos procedimientos administrativo-contables que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.*

- *Partiendo del Inventario General de bienes del Patrimonio del Gobierno, completarlo con los bienes no recogidos actualmente (tales como inversiones destinadas al uso general, inmateriales, muebles e inversiones financieras) y aplicar complementariamente los criterios contables públicos al objeto de que ese inventario respalde adecuadamente los saldos contables.*

- *Como reiteradamente viene insistiendo esta Cámara, deben diseñarse unos procedimientos que permitan la conciliación periódica de los datos contables con los de inventario. Ello exigirá una necesaria y adecuada coordinación entre los distintos servicios implicados.*

**VIII.8. BANCO FORAL DE SUELO PÚBLICO**

- *Cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativos a:*

a) *Relación detallada de los bienes adscritos a dicho Banco Foral y de sus principales características*

b) *Registro independiente completo dentro del Inventario*

c) *Afectación de los recursos obtenidos de la enajenación de dichos bienes.*

**VIII.9. INGRESOS Y DEUDORES TRIBUTARIOS**

Para una adecuada gestión de esta área, recomendamos:

- *Completar la aplicación de procedimientos que garanticen un contraste o conciliación entre los derechos registrados por los servicios de tributos y los devengados en la contabilidad auxiliar.*

- *Revisar a 31 de diciembre los saldos de las cuentas de deudores, especialmente los que presentan una antigüedad significativa o valores acreedores.*

- *Efectuar un seguimiento y control adecuado de la deuda tributaria al objeto de evitar las prescripciones.*

**VIII.10. TESORERÍA**

Para la gestión de tesorería, recomendamos

- *Elaborar un manual con los procedimientos básicos comprensivos de la operatoria de la Sección de Tesorería.*

- *Revisar, y en su caso regularizar, los datos de cuentas corrientes contenidos en el Registro de Tesorería, identificando su naturaleza y los responsables de su control, liquidación y conciliación de las cuentas.*

- *Regular adecuadamente el funcionamiento de las cuentas contenidas en el citado Registro de Tesorería, estableciendo los requisitos de información que debe remitirse obligatoriamente a la sección de Tesorería así como, atendiendo a su naturaleza, las condiciones para incluir sus saldos en el sistema general de tesorería.*

**B) CUENTAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO FORAL****IX. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FORAL****IX.1. SECTOR PÚBLICO FORAL FUNDACIONAL**

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral –que ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2005– define, en su artículo 125, la fundación pública como:

1. “Son fundaciones públicas las creadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos, de acuerdo con la Compilación del Derecho Civil Foral, para la realización de fines de su competencia. Únicamente

podrán realizar actividades relacionadas con el ámbito competencial de la entidad fundadora.

2. En el momento de la creación, el patrimonio fundacional estará constituido mayoritariamente por aportaciones directas o indirectas de su fundador.”

Teniendo en cuenta la anterior definición, el Gobierno de Navarra adjunta en la memoria de 2004 un resumen de las cuentas anuales de ocho fundaciones públicas. Respecto al ejercicio anterior, se ha excluido la Fundación Oteiza –creada a iniciativa de un particular– y se ha incorporado la Fundación Centro de recursos ambientales de Navarra.

Del análisis de la información adjuntada en la memoria, señalamos como más relevante:

- El objeto de cada una de las anteriores fundaciones es:

«FUNDACIÓN “MIGUEL SERVET”

Objeto: promoción y organización de actividades de especialización de técnicos y profesionales en el área de las ciencias de la Salud y administración y gestión sanitarias, asistencia administrativa, colaboración, apoyo técnico y de servicios a las actividades docentes y de investigación sanitaria para la Administración Sanitaria, y asesoramiento al departamento de Salud en investigación científica, desarrollo tecnológico y docencia.

FUNDACIÓN “PABLO SARASATE”

Objeto: promoción de obras de compositores e intérpretes navarros; investigación, conservación y difusión del patrimonio musical de Navarra; colaboración con los centros de enseñanza; y promoción de conciertos, recitales, conferencias y otras actividades musicales.

FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE NAVARRA

Objeto: conservación y restauración de los monumentos declarados Bien de Interés Cultural en Navarra, mejora y adecuación de sus entornos; obtener recursos económicos para atender las subvenciones y ayudas; y fomentar y preparar programas de investigación y formación que ayuden a los fines fundacionales.

FUNDACIÓN CETENASA

Objeto: promoción y desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación para las empresas de Navarra.

FUNDACIÓN CENER – CIEMAT

Objeto: desarrollo de las tecnologías de aprovechamiento de energías renovables; construcción del centro tecnológico de energías renovables CENER – CIEMAT; y transferencia de conocimientos innovadores en la explotación de fuentes de energía renovables a empresas.

FUNDACIÓN PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS

Objeto: atención y ejercicio de la tutela de personas mayores de edad incapacitadas legalmente residentes en Navarra, cuya tutela se encomiende al Gobierno de Navarra; asunción de la defensa judicial de las personas en proceso de incapacitación; administrar los bienes de la persona tutelada; facilitar su acceso a las actividades de asistencia, prevención, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación; y promover la realización de programas de desarrollo social de las personas tuteladas.

FUNDACIÓN “BALUARTE”

Objeto: promoción de actividades culturales en el palacio “Baluarte”.

FUNDACIÓN “CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES DE NAVARRA”

Objeto: Investigación sobre la situación socioambiental de la Comunidad Foral y promover la participación social en la gestión ambiental, recopilando, difundiendo y dando a conocer tecnologías limpias, documentación ambiental y otras iniciativas para la sostenibilidad. Igualmente, desarrollo y seguimiento de la Estrategia Navarra de Educación Ambiental, colaborando estrecha y ampliamente con todos los sectores sociales involucrados en la misma.»

- Los gastos e ingresos económicos del ejercicio han ascendido a un total 21,53 y 21,67 millones de euros respectivamente, y su desglose se refleja en el cuadro siguiente:

	(en miles de euros)	
Fundación	Gastos	Ingresos
Miguel Servet	67	67
Pablo Sarasate	5.138	5.138
Conservación patrimonio histórico	1.318	1.318
Cetenasa	5.020	5.020
Cener – Ciemat	6.175	6.321
Tutela personas adultas	161	161
C. Recursos Ambientales	615	615
Baluartes	3.031	3.031
<b>Total</b>	<b>21.525</b>	<b>21.671</b>

- Con carácter general, las fundaciones públicas presentan una situación patrimonial saneada, con un endeudamiento a largo plazo reducido –1,42 millones de euros en la Fundación Cener-Ciemat– y con un fondo de maniobra global positivo de 5,35 millones de euros. Los saldos de tesorería ascienden a 0,60 millones de euros y las inversiones financieras temporales a 3,17 millones de euros.

- En cuanto al importe de los resultados económicos del ejercicio, todas presentan saldo cero salvo la Fundación Cener-Ciemat, que obtiene un beneficio de 0,15 millones de euros.

## IX.2. OTRAS ENTIDADES

En este apartado consideramos los siguientes entes o entidades, clasificados de acuerdo con la citada Ley Foral 15/2004:

a) Otros organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral: Consorcio para la Extinción y Salvamento de Navarra.

b) Organismos públicos vinculados con la Administración de la Comunidad Foral: Universidad Pública de Navarra

c) Administración Corporativa: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.

d) Administración Consultiva: Consejo de Navarra y Consejo Audiovisual de Navarra. El presupuesto de estas entidades está integrado en las cuentas generales de Navarra.

Han sido fiscalizados por esta Cámara de Comptos el Consejo Audiovisual y el Consejo de Navarra; la Cámara de Comercio es auditada por profesionales independientes. De todos estos informes se desprende una opinión favorable sobre la representatividad de los estados financieros, si bien tanto el Consejo Audiovisual de Navarra como la Cámara de Comercio presentan una salvedad relativa, en el primer caso, a una imputación indebida de gastos de personal y, en el segundo, a una incertidumbre derivada de la cuantificación de los ingresos devengados por el recurso cameral.

Del resto de entidades anteriormente citadas, se incluye en la memoria del Gobierno un resumen de sus cuentas anuales de 2004.

Del análisis de la información financiera, señalamos:

- Los gastos e ingresos –económicos o presupuestarios– de estos entes se reflejan en el cuadro siguiente:

	(en miles de euros)	
Ente/Entidad	Gastos	Ingresos
Consorcio Extinción y Salvamento	19.146	19.146
Universidad Pública de Navarra	72.146	65.619
Cámara de Comercio e Industria	6.294	6.621
Consejo de Navarra	263	-
Consejo Audiovisual	308	-

• El número de empleados en 2004 de estos organismos, se refleja en el cuadro siguiente:

Ente/Entidad	Empleados
Consortio Extinción y Salvamento	406
Universidad Pública de Navarra	1.184
Cámara de Comercio e Industria	56
Consejo de Navarra	2
Consejo Audiovisual	4
<b>Total</b>	<b>1.652</b>

• Estos entes presentan una situación financiera saneada, con un fondo de maniobra positivo de 14,08 millones de euros que corresponde fundamentalmente de la Universidad Pública y un endeudamiento a largo plazo de 1,24 millones correspondiente a la Cámara de Comercio. La cifra de endeudamiento permanece prácticamente igual que la correspondiente a 2003, en tanto que el fondo de maniobra ha disminuido 6 millones de euros.

### IX.3. RECOMENDACIONES SOBRE EL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO FORAL

Con la entrada en vigor de la Ley Foral 15/2004, se ha cumplimentado una de las recomendaciones contempladas en los últimos informes de esta Cámara sobre las cuentas generales, ya que la misma define el marco jurídico regulador de creación, organización y régimen jurídico de los organismos públicos y otros entes que integran el sector público foral.

Al objeto de completar el citado marco legal regulador del sector público foral, se recomienda:

• *Adaptar la Ley Foral de la Hacienda Pública, al objeto de que tanto en la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra como en la configuración de las Cuentas Generales de Navarra se contemple con sus especificidades la totalidad de entes y entidades que integran el sector público foral, definido en la citada ley foral 15/2004.*

• *Para el sector de Fundaciones, establecer, al igual que en las empresas públicas, la obligatoriedad de que sus cuentas se auditen anualmente, incorporando en la memoria los resultados de dichas auditorías.*

• *Creación de un registro de entidades, entes y empresas públicas integrantes del sector público foral que, además de contener la información administrativa y mercantil precisa de los mismos, constituya un depósito preceptivo y público de sus cuentas anuales.*

### C) SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO FORAL

#### X. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO FORAL

Considerando la totalidad de las anteriores instituciones y entes que integran el sector público foral, y partiendo de la inexistencia de unos estados consolidados, destacamos las siguientes cuestiones:

• Las entidades integrantes del sector público foral ofrecen en el ejercicio de 2004 y su comparación con el 2003, las siguientes cifras de gastos e ingresos<sup>(2)</sup>, presupuestarios o económicos según la naturaleza de la entidad:

	(millones de euros)					
	Gastos 2004	Gastos 2003	% Variac.	Ingresos 2004	Ingresos 2003	% Variac.
Administración general y OAAA	2.807,5	2.688,2	4	2.724	2.654,1	3
Instituciones parlamentarias	10,6	10,3	3	12,7	12,7	-
Sector público empresarial	226,6	223,3	1	247,2	251,8	(2)
Org. públicos dependientes o vinculados	91,3	84,2	8	84,77	88,1	(4)
Sector Público Fundacional	21,5	19	13	21,2	18,4	15
Administración corporativa	6,3	5,8	9	6,6	5,8	14
Administración consultiva	0,6	0,5	20	-	-	-

(2) Importes sin consolidar



• Personal. El sector público foral cuentan en 2004 con el siguiente personal:

	Número
Administración general y OOAA	20.415
Instituciones parlamentarias	118
Sector público empresarial	1.137
Org. públicos dependientes o vinculados	1.590
Sector público fundacional	n/d
Administración corporativa	56
Administración consultiva	6
<b>Total</b>	<b>23.322</b>

El sector público foral –sin fundaciones públicas– emplea en 2004 a un total de 23.322 personas, lo que representa en torno al nueve por ciento de la población activa de Navarra en 2004.

• Deuda a largo plazo. La deuda a largo plazo del sector público foral asciende a un total de 723,50 millones de euros, cuyo detalle por sub-sectores se refleja en el cuadro siguiente:

(millones de euros)			
Sector público foral	Deuda pública LP	Resto de Deuda LP	Total
Administración general	503,17	25,60	528,77
Sector público empresarial		192,07	192,07
Sector público fundacional		1,42	1,42
Administración corporativa		1,24	1,24
<b>Total</b>			<b>723,50</b>

Como se observa, el 73 por ciento de la misma se concentra en el Gobierno de Navarra.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una reducción en la deuda largo plazo de 60,6 millones, derivado fundamentalmente de una disminución de 76,3 millones en el Gobierno de Navarra –por su reclasificación de deuda a corto plazo– y de un aumento de 14,9 millones en el sector público empresarial.

Con relación al PIB de Navarra, la deuda a largo plazo del sector público foral representa en torno al cinco por ciento del mismo.

• Fondo de maniobra. Los entes integrantes del sector público foral presentan un fondo de maniobra positivo (activo circulante-pasivo circulante) de 145 millones de euros, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

(millones de euros)	
Sector público foral	Importe
Administración general	(183,26)
Instituciones parlamentarias	0,86
Sector público empresarial	308,03
Org. públicos dependientes o vinculados	12,60
Sector público fundacional	5,35
Administración corporativa	1,48
<b>Total</b>	<b>145,06</b>

Destaca la existencia de un fondo de maniobra negativo en el Gobierno de Navarra –que se ha

incrementado respecto al ejercicio anterior prácticamente en un 700 por ciento– y el significativo importe positivo del fondo de maniobra del sector empresarial, originado básicamente en los beneficios extraordinarios de la empresa Sodena.

• Avales. Los avales concedidos por el sector público foral se detallan en el cuadro siguiente:

(millones de euros)	
Sector público foral	Importe
Administración general	57,56
Sector público empresarial	57,19
<b>Total</b>	<b>114,75</b>

Con relación al ejercicio anterior, se ha incrementado la cifra de avales vivos concedidos en 4,15 millones.

Como operaciones más relevantes del ejercicio, señalamos la cancelación de un aval del Gobierno de Navarra a la empresa Audenasa por importe de 9 millones de euros y la concesión por la empresa pública Sodena de un aval de 11,62 millones de euros.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 30 de noviembre de 2005

El presidente: Luis Muñoz Garde

### ANEXO. ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS TIPOLOGÍAS DE RESULTADOS CONTABLES PÚBLICOS

La aplicación del Plan General de Contabilidad del Sector Público supuso la definición de un modelo de contabilidad pública que integra la información presupuestaria con la de carácter económico-patrimonial. Para ello, se definen un conjunto de principios contables que persiguen mostrar la imagen fiel de la entidad y se establece unas cuentas y criterios de enlace entre ambos subsistemas contables.

Derivado de esta integración, surgen dos tipos de resultados:

Resultado
1. Ahorro Bruto
2. Superávit/ Déficit de Capital
<b>3. Saldo presupuestario no financiero (1 ± 2)</b>
4. Variaciones de activos financieros
<b>5. Resultado presupuestario del ejercicio (3 ± 4)</b>
6. Variación neta de pasivos financieros
<b>7. Saldo presupuestario del ejercicio (5 ± 6)</b>
8. Ajustes (derivados del remanente de tesorería y de gastos con financiación afectada)
<b>Superávit/déficit de financiación del ejercicio (7 ± 8)</b>

El ahorro bruto es la diferencia entre gastos e ingresos corrientes y mide la capacidad de financiar los gastos de capital, es decir, de inversiones a efectuar por la Administración.

Las variaciones de activos financieros se obtienen por diferencia entre los gastos de esta naturaleza y sus ingresos; es decir, los recursos aplicados a la concesión de préstamos, anticipos y aportaciones de capital menos los ingresos obtenidos de reintegros y desinversiones de capital.

Las variaciones de pasivos financieros nos indican la diferencia entre la captación de nueva deuda menos los importes destinados a su amortización.

Por último los ajustes hacen referencia a gastos del ejercicio financiados con remanentes de

Resultado presupuestario: cuya finalidad básica consiste en analizar el grado de cumplimiento de las previsiones presupuestarias de gastos e ingresos. Si ese resultado es positivo o superávit, indica que los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios; si es deficitario, dichos ingresos no permiten cubrir la totalidad de los gastos del presupuesto.

Al objeto de completar el análisis de este resultado, el mismo se desglosa en los siguientes conceptos, que mejoran la interpretación de esta magnitud presupuestaria.

tesorería del ejercicio anterior y a gastos con financiación afectada.

Cuenta de resultado económico-patrimonial. Nos indica el ahorro o desahorro acontecido en la gestión económico-financiera de la entidad pública desde la perspectiva de la contabilidad patrimonial. Para ello, la información presupuestaria y extrapresupuestaria se imputa a las correspondientes partidas del balance y de la cuenta de resultados atendiendo a su auténtica naturaleza económica, esto es, gasto económico, ingreso económico, activo o pasivo. Su definición y estructura se asemeja a la cuenta de pérdidas y ganancias que opera en el sector privado y presenta la siguiente configuración:

DEBE	HABER
1. Reducción de existencias	1. Ventas y prestaciones de servicios
2. Aprovisionamientos	2. Aumento de existencias
3. Otros gastos de gestión ordinaria	3. Otros ingresos de gestión ordinaria
4. Transferencias y subvenciones	4. Transferencias y subvenciones
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	5. Beneficios e ingresos extraordinarios
<i>Ahorro</i>	<i>Desahorro</i>

El resto de gastos e ingresos presupuestarios no imputados a la anterior cuenta, se reflejan en el Balance de la entidad.

Si el resultado es positivo –ahorro–, la entidad ha generado suficientes recursos para financiar los gastos derivados de la prestación de servicios públicos; en caso contrario, provoca el saldo negativo o desahorro. En el supuesto de ahorro, la entidad genera capacidad financiera; con el desahorro, los ciudadanos, en principio, se verán obligados a soportar cargas adicionales sobre unos servicios prestados con anterioridad.

El anterior resultado no es un indicador relevante de la adecuada gestión de los servicios públicos, al contrario del sector privado, en que dicho saldo sirve para verificar el objetivo de maximizar el beneficio de la empresa. El objetivo del resultado económico en el sector público está más cerca del análisis del equilibrio intergeneracional, es decir, si hay traslado o no de la carga impositiva de la generación actual a las futuras.

En la práctica, es el resultado presupuestario el que se ha impuesto básicamente en los análisis y controles de los distintos usuarios de la información contable pública, dado que el presupuesto es el instrumento central de la acción pública y de su control.

Ahora bien, los compromisos de convergencia económica europea obligan a encauzar la actividad económico-financiera del sector público dentro de los parámetros de control del déficit público y, consecuentemente, de la limitación en el empleo de la deuda pública como recurso presupuestario. Estos compromisos se recogen en España en las leyes de estabilidad presupuestaria: Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley general de Estabilidad Presupuestaria. Al efecto se entiende el equilibrio presupuestario en términos de estabilidad presupuestaria como un equilibrio económico en un marco plurianual –3 años– fijado por los poderes públicos para cada uno de los niveles de la Administración Pública (Estatal, Autónoma y Local y sus entes dependientes).

Con la entrada en vigor de estos compromisos, la actividad presupuestaria de las Administraciones Públicas está, por tanto, supeditada a la consecución del déficit cero y a la contención del endeudamiento financiero, ambos medidos en términos porcentuales sobre el producto interior bruto (PIB). Y esta situación de equilibrio debe darse tanto en la fase de elaboración del presupuesto como en la de su ejecución.

Ello se traduce en la aparición de un nuevo resultado de gestión pública: resultado en términos del SEC'95 o cálculo de la capacidad o necesidad de financiación. Este resultado no es equivalente a ninguno de los dos anteriores resultados (presupuestario y económico-patrimonial).

Su determinación lleva consigo la necesidad de diseñar un mecanismo de medición de los objetivos de deuda y déficit perseguidos. Dado que la contabilidad pública de los distintos países de la Unión Europea no presenta un suficiente grado de armonización –no existen normas europeas de contabilidad pública–, se adopta la solución de medir dichos objetivos conforme a los criterios del SEC'95, esto es, en términos de contabilidad nacional. En este contexto, la contabilidad nacional surge como la única metodología que permite la comparabilidad de la información de los sectores públicos de la Unión.

Ahora bien, la información de la que parten los análisis de contabilidad nacional necesariamente la ha de suministrar la contabilidad pública, con las adaptaciones y ajustes precisos y con los problemas de enlace entre ambos sistemas contables.

A continuación se detallan las principales discrepancias entre ambos sistemas contables a efectos del cálculo del déficit público.

- Entorno subjetivo de aplicación: definición en contabilidad nacional de sector público de acuerdo con la consideración de las distintas unidades como de mercado o no de mercado. Es decir, la principal diferenciación entre ambos sistemas contables surge en la consideración o no como Administración Pública de aquellos otros entes dependientes de la misma –empresas públicas, fundaciones públicas, entidades públicas empresariales...– en función de que se financien o no mayoritariamente con ingresos comerciales; si se financian mayoritariamente por esta vía, en contabilidad nacional no se incluyen dentro del Sector Administraciones Públicas. En contabilidad pública, en cambio, la composición del sector público está definido por la normativa presupuestaria y se vincula fundamentalmente con el control –financiero y/o decisorio– sobre los citados otros entes.

- Normas vinculadas al momento de registro de las operaciones y a su incidencia sobre la determinación del déficit. Hace referencia al distinto tratamiento contable en los dos sistemas de un conjunto de operaciones, entre las que destacamos:

- a) Tratamiento de los impuestos de las Administraciones Públicas, que supone un cambio sig-

nificativo respecto a los criterios presupuestarios-contables. Como principio se establece que los impuestos que no se recaudan, no deben registrarse como tal ingreso. En consecuencia, se aplica el criterio de caja o, en su caso, el de devengo corregido.

b) Empresas públicas: aportaciones, asunción de deudas y ejecución de avales. Con carácter general tendrán la consideración en contabilidad nacional de transferencias, salvo que en el supuesto de aportaciones, la Administración recibiera a cambio un activo financiero por igual valor que el pago y se esperen dividendos.

c) Ingresos procedentes de privatización de empresas públicas: en contabilidad nacional, sin

impacto en el déficit; en contabilidad pública, presenta incidencia dado que se imputan al presupuesto y por ende, al cálculo del déficit.

d) Peaje en sombra. En contabilidad pública y una vez que ha entrado en funcionamiento la infraestructura, genera pagos que afectan el déficit; en contabilidad nacional hay que analizar si se trata de un arrendamiento financiero –sin efectos sobre el déficit– u operativo –con efectos sobre el déficit–.

Para determinar este nuevo resultado en términos de contabilidad nacional, se sigue básicamente el siguiente esquema:

---

Resultado en términos del SEC´95

---

1. Saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública (obtenido de la contabilidad pública)

---

2. Ajustes al anterior saldo derivados del SEC´95

---

3. Capacidad o necesidad de financiación de otras unidades consideradas como Administraciones Públicas a efectos de la contabilidad nacional (entes, empresas y fundaciones públicas)

---

*Capacidad o necesidad de financiación*

---

Esta capacidad de financiación nos indicará que la Administración Pública ha obtenido superávit de financiación y ha cumplido, por tanto, con el requisito de estabilidad presupuestaria.

En caso de necesidad de financiación, la administración concreta deberá obligatoriamente adoptar un plan de saneamiento económico-financiero para la corrección de la situación de desequilibrio.

En resumen, la gestión contable de las administraciones públicas se regula por la coexistencia de varios ámbitos de información contable pública: el de contabilidad pública –con su tradicional dicotomía entre lo presupuestario y lo económico-patrimonial– y la contabilidad nacional. Estos ámbitos están regulados por principios y criterios contables específicos.

Los resultados presupuestarios y económico-patrimonial se obtienen directamente del sistema de contabilidad pública.

En la determinación del resultado en términos del SEC´95, la contabilidad pública constituye la fuente de la información a suministrar a la contabilidad nacional y dado que entre ambos sistemas existen diferencias en el entorno subjetivo, en el momento del registro de las operaciones y en la determinación del déficit, es preciso someter a la información contable pública a un complejo proceso de ajuste, transformación y adaptación.

En conclusión, todos los usuarios de la información contable pública, en mayor o menor medida, deben acostumbrarse a manejar e interpretar la tipología de resultados que emanan de los sistemas contables públicos.

**APÉNDICE. INFORMACIÓN QUE HA REMITIDO LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA**

a) Resumen de actuaciones del Servicio de Inspección en el ejercicio 2004 (importe en euros)

Actuaciones ordinarias (expdtes. en vía administrativa)				Actuaciones en que se insta delito fiscal		Total
Nº contrib.	Nº actas	Nº exped. sanc.	Importe	Nº expedient.	Importe	importe
335	1.614	738	17.197.593	9	16.948.917	34.146.510

Actuaciones ordinarias (expedientes finalizados en vía administrativa)

Mes	Contribuy. cantidad	Actas		Sanciones		Total importe
		Nº actas	Importe	Nº expte. Sanc.	Importe	
Enero	14	100	1.065.076,97	42	441.391,11	1.506.468,08
Febrero	9	45	110.778,29	20	30.226,52	141.004,81
Marzo	14	69	474.123,54	32	125.908,52	600.032,06
Abril	38	162	2.139.724,19	75	972.694,13	3.112.418,32
Mayo	34	142	697.718,11	56	164.256,09	861.974,20
Junio	31	160	852.321,73	84	401.436,79	1.253.758,52
Julio	20	90	323.548,65	44	82.090,28	405.638,93
Agosto	19	83	387.968,67	44	92.083,34	480.052,01
Septiembre	27	139	1.460.673,73	57	395.474,38	1.856.148,11
Octubre	35	146	778.377,81	77	307.613,05	1.085.990,86
Novbre.	51	256	2.494.376,97	109	654.882,79	3.149.259,76
Diciembre	43	222	1.967.954,81	98	776.892,86	2.744.847,67
Total	335	1.614	12.752.643,47	738	4.444.949,86	17.197.593,33

Impuesto	Nº actas	Importe	
		Importe	Porcentaje
I.R.P.F.	584	3.552.662,80	28
I.V.A.	548	3.592.151,92	28
Sociedades	326	2.550.798,06	20
Otros (*)	156	3.057.030,69	24
Total	1.614	12.752.643,47	100

(\*) Otros: Rentenciones. I. Especiales. I.Patrimonio

Actuaciones en que se insta delito fiscal

Expediente	Importe
1	1.535.487,46
2	461.093,62
3	433.457,22
4	373.435,82
5	2.889.158,79
6	159.941,70
7	229.802,15
8	9.203.292,02
9	1.663.248,18
Total	16.948.916,96

## b) Declaración consolidada I.R.P.F. 2003 (en euros)

## Componentes de la Base imponible

	Nº declarantes	Importe
Rendimientos del Trabajo	312.091	5.208.554.848,86
Rendimientos del Capital mobiliario	382.367	309.920.293,35
Rendimientos del Capital inmobiliario	20.414	96.276.884,01
Rendimientos de Actividades profesionales	17.767	183.806.957,51
Rendimientos de Actividades empresariales	49.556	387.600.312,85
Imput. bases liq. positivas de soc. transp. fiscal	889	17.686.815,83
Increment. netos parte general, imput. paraísos fisc.	27.917	12.301.332,66
Increment. netos parte especial	40.066	167.623.207,28

## Reducciones en la Base imponible

	Nº declarantes	Importe
Aportaciones a planes de pensiones	70.855	134.434.392,98
Mutualidades	2.251	2.248.496,19
Plan de pens. y mutual. del cónyuge/MPE	5.736	6.265.930,00
Plan de pens. mutual. a favor minusválidos	87	157.824,23
Mutualidades deportistas	30	384.604,82
Pensiones compensatorias a favor del cónyuge	792	3.858.791,49
Mínimo personal	415.558	1.886.929.621,41
Mínimo familiar descendientes	147.246	226.975.443,58
Mínimo familiar ascendientes	8.360	12.707.565,73
Mínimo familiar minusválidos	7.048	22.581.516,55
Mínimo familiar asistidos	970	1.090.726,44
Cotizaciones Seguridad Social persona cuidadora	1.217	1.004.118,65

## Deducciones de la cuota íntegra

	Nº declaraciones	Importe
Importe de la deducción por arrendam. de viv.	8.772	4.065.649,20
Por rendimientos del trabajo	231.031	189.129.949,64
Inversión en adquisición de vivienda habitual	100.667	103.277.113,96
Donativos	37.124	3.255.501,68
Invers. o rep. de bienes de interés cultural	25	3.687,27
Inversiones de empresarios y profesionales	4.209	4.446.382,02
Creación de empleo de empresarios y profesión.	695	973.303,77
Por dividendos	46.795	55.037.584,84
Compensación fiscal de arrendadores	13	6.470,42
Por bonificación en la retenc. de obligaciones	1.432	337.968,40
Por doble imposición internacional	209	701.202,94
Deducción por sociedades en rég. transp. fiscal	676	5.412.595,88
Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	10	18.586,59

	Importe
Retenciones	791.677.793,89
Pagos fraccionados	40.376.542,33
Deducción por pensiones de viudedad no anticipada	397.077,22
Deducción por cuotas IAE	3.466.301,56
<b>Total Deuda tributaria</b>	
	Importe
Base liquidable	4.498.130.058,00
Cuota íntegra	1.095.286.667,70
Cuota diferencial previa	763.150.650,19
Cuota diferencial	- 77.463.242,17
Total	- 76.745.169,05

## c) Informe sociométrico Impuesto Patrimonio 2003 (en millones de euros)

	Nº declarantes	Importe
Bienes de naturaleza urbana	11.906	2.178,79
Bienes de naturaleza rústica	4.606	147,97
Bienes afectos	2.105	333,82
Depósitos en cuentas	13.737	937,05
Deuda pública	2.312	180,25
Pagarés	737	74,68
Participaciones con cotización	10.874	3.334,54
Participaciones sin cotización	8.847	4.276,19
Seguros de vida	3.782	195,66
Rentas temporales o vitalicias	71	5,91
Joyas	1.204	11,52
Objetos de arte y antigüedad	27	4,06
Derechos reales	188	22,81
Concesiones administrativas	72	0,81
Propiedad intelectual	6	0,94
Opciones contractuales	66	10,29
Demás bienes y derechos	2.614	355,94
Deudas	4.648	412,09
	Base imponible	11.659,14
	Reducciones	2.199,66
	Base liquidable	9.459,48
	Cuota íntegra	112,10
	Exceso no ingresable	55,71
	Deducciones	14,09
	Cuota a ingresar	42,30

